



de la de la quie	erminado, que celebran por una parte la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento Xalapa, Ver., representada por la Ing. Ana Iris Ruíz Gómez, en su carácter de Directora General, a en en lo sucesivo se le denominara "LA CONTRATANTE" y por la otra parte, la persona moral y/o
le d	representada por el Ca quien en lo sucesivo se enominara " EL CONTRATISTA ", de acuerdo con las Declaraciones y Cláusulas siguientes:
	de la
	DECLARACIONES
	TO THE STATE OF TH
I. "	LA CONTRATANTE" DECLARA:
p c D	Estar legalmente constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Xalapa, Veracruz, según lo dispuesto en el Decreto de Creación de "LA CONTRATANTE", emitido por el Gobernador del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado del 5 de noviembre de 1994; as como mediante el Decreto de Transferencia de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, de parte del Gobierno del Estado de Veracruz al municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz, de conformidad al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 4 de febrero de 2002.
C	Mediante Decreto número 547 de fecha 30 de abril de 2009 , publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se onstituyó la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. , como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
fr d ex	star legalmente representada por la Ing. Ana Iris Ruíz Gómez , según lo dispuesto en el artículo 40 racciones I, VI, VII y demás relativos y aplicables de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio le la Llave, personalidad que acredita con la aprobación mediante el Acuerdo número 176 en sesión xtraordinaria de H. Cabildo del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de fecha 09 de agosto del año 2022 , onde se autoriza la designación realizada por el Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua otable y Saneamiento de Xalapa Ver., mediante Acuerdo 104/OG/2022 de fecha 09 de agosto del año 2022.
() ()	que tiene establecido su domicilio en la Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad e Xalapa, Ver. , mismo que se señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato y contar con egistro Federal de Contribuyentes CMA941106RVO.
a	que de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracciones II, IV, V y VI , y 40 fracciones I, VI y VII e la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave , cuenta con personalidad jurídica y atrimonio propio, y que, por lo tanto, tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
Po XX	ue, en la del Órgano de Gobierno de esta Comisión Municipal de Agua otable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha de de 2024 mediante el Acuerdo número X/OG/2024 quedó aprobada esta obra en la al Programa General de oversión 2024.
Ge	ue para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con recursos propios de esta ONTRATANTE que están contemplados y aprobados en la al Programa eneral de Inversión 2024, autorizados mediante la disponibilidad presupuestal con folio emitida por Gerencia de Recursos Financieros con fecha xx de de 2024 .
ato de	Página 1 de 18

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal. C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00





H) Que el presente contrato se adjudica a "EL CONTRATISTA" después de la evaluación de su propuesta presentada en la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERS ONAS Nº. CMAS-I3P-OP-OXX-2024 la cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. La obra debe realizarse en términos del proyecto consistente en: catálogo de conceptos y precios unitarios del presupuesto contratado, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, programa de obra, presupuesto contratado y planos del proyecto que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

	Acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Núr dede, otorgada ante la fe del Licenciado(a), Titular de la Not, del, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propieda ciudad de,, bajo el Folio Mercantil Electrónico Núm	taria Pública Número d y de Comercio de la
	XXXX IIII III III OOO A + CARACT	
•	B) El/La Cquien se identifica con Credencial para votar de Folio acredita su carácter de Representante Legal y/o Administrador Único de conformid quinto del Instrumento Número de fechade de, otorgada ante la fe de la Cortes Ramírez Notaria Pública Interina Número de la que es Titular el de, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad ciudad de,, bajo el Folio Mercantil Electrónico Núm ce fec mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo pro esta	dad con el clausulado la Licenciada Palmira de la ciudad d y de Comercio de la cha de de
C)	Ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en s como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho deriv	de ningún gobierno
D)	 D) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económic ejecución de los trabajos objeto de este contrato. 	as para obligarse a la
E)	Tiene establecido su domicilio fiscal en calle	ue se le practiquen las
F)	F) Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de e considerar todos los factores físicos y climatológicos que intervienen en su ejecuc ón.	este contrato, a fin de
G)	G) Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Número 825 de Obras	en los artículos 52 en s Públicas y Servicios

 H) Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra infraccionado y/o sancionado de conformidad con el artículo 79 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales emitidas por el Sistema de Administración Tributaria, así como en materia de Seguridad Social e INFONAVIT, por lo que presenta las opiniones vigentes.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA" Página 2 de 18







J) Que cuenta con los siguientes registros actualizados:

Registro ante Secretaría y Hacienda y Crédito Público Registro patronal ante el IMSS - INFONAVIT

Registro de SEFIPLAN

Padrón de contratistas CMAS

III. LAS PARTES DECLARAN:

- A) Que se obligan en lo que a cada uno corresponde, con todas las Leyes y Reglamentos Mexicanos, de carácter Federal, Estatal y Municipal aplicable al objeto del presente contrato y a responder en lo que les corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Se obligan en los términos de este contrato y el contenido de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Que han revisado las especificaciones técnicas de los trabajos que se adjudican mediante este contrato, expresando su conformidad con las mismas.
- E) Que las partes aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

La realización de los trabajos consistentes en la **"Descripción de la obra."**, **"EL CONTRATISTA"** quien se obliga a realizarlo hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.) resultando un total de **\$00.00** (pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de ____días naturales, iniciando los trabajos el día ___ de ___ de 2024 y a terminarlos el día ___ de ___ de 2024, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de trabajo pactado en este contrato.

"EL CONTRATISTA" podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados su representante y el servidor público que fungirán como superintendente de la obra y residente de obra, respectivamente.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 3 de 18



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00





CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE

"LA CONTRATANTE", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos.

Asimismo, "LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "LA CONTRAT ANTE", observando tanto "LA CONTRATANTE" como "EL CONTRATISTA", las disposiciones que, en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y Construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos "LA CONTRATANTE" otorgará el 30 % (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio 2024 que importa la cantidad de \$0.00 (pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose "EL CONTRATISTA" a utilizarlos en el sitio de los trabajos y, en su caso, para los gastos de traslado de equipo, mano de obra e inicio de los trabajos; así como, para la compra de insumos de conformidad al artículo 58 fracción II de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA. - FORMA DE PAGO

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a 30 (treinta) días naturales, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de éstas, la supervisión de obra dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, (mismas que también deberán ser revisadas y con el visto bueno del correcto contenido del avance de los trabajos, por parte del personal designado para ello de la Gerencia de Infraestructura); que serán pagadas en las oficinas de "LA CONTRATANTE" ubicada en Avenida Miguel Alemán No. 109, Col. Federal de la ciudad de Xalapa, Ver., dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la supervisión. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, la amortización del anticipo según lo establecido en los artículos 70 fracción V, 89 fracciones I, II y III inciso a) numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **cinco al millar** para los derechos que de conformidad con el articulo 65 párrafo quinto de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de obras, así como los impuestos correspondientes que en su caso apliquen,

Para el caso de estar adheridos al **Convenio General de Colaboración de la CMAS con la CMIC** se retendrá el diez al millar de las estimaciones que se cubran al **"EL CONTRATISTA"**, motivo por el cual deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de estar o no adherido a dicho convenio con el soporte de su afiliación en cada una de las estimaciones generadas.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA" Página 4 de 18









"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la presentación de las facturas para los pagos debiendo dar cumplimiento con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que, el atraso en su pago por falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros, asimismo de conformidad al artículo 321 y 328 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa "LA CONTRATANTE", no será responsable por la falta de pago, por la omisión de presentación de la factura por parte del "EL CONTRATISTA".

Datos para la facturación:

Nombre:

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

RFC:

CMA 941106 RV0

Dirección:

Avenida Miguel Alemán No. 109 Col. Federal C.P. 91140 Xalapa, Ver.

Método de Pago:

PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago:

Por definir

Uso de CFDI:

Construcciones

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que "LA CONTRATANTE" tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, sí a juicio de "LA CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

Cuando "LA CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "LA CONTRATANTE" la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones se tendrá por autorizadas cuando "LA CONTRATANTE" omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de la obra. En todos los casos, el supervisor de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

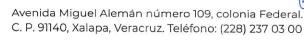
En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del término de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA", debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes a la quincena en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañado de la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 5 de 18









El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "LA CONTRATANTE", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas estipulados o conforme a las órdenes escritas de "LA CONTRATANTE", ésta podrá ordenar su corrección in mediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA", sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, "LA CONTRATANTE", si lo estima recesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato para su terminación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "LA CONTRATANTE", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que sera igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédiros fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE", todo lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 párrafo noveno, decimo y decimo primero de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- BITÁCORA DE OBRA

El instrumento técnico que constituirá el medio de comunicación entre las partes que formalizan este contrato y con el cual se registrarán los asuntos y eventos importantes, que se presenten durante la ejecución de los trabajos será la bitácora convencional, quedando obligada cada una de las partes a dar el uso adecuado, apegado en todo momento a la normatividad en la materia.

OCTAVA. - GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

"EL CONTRATISTA" presentará a "LA CONTRATANTE" a la fecha de firma del presente contrato el día _ del año en curso, una fianza a favor de "LA CONTRATANTE", equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo recibido y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) a favor de "LA CONTRATANTE" del importe

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 'NOMBRE DE LA OBRA"

Página 6 de 18









del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a fin de garantizar la debida inversión del anticipo y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL CONTRATISTA".

Mientras "**EL CONTRATISTA**" no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalen, no se legitimará el contrato y por lo tanto, no surtirá efecto alguno.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula "**EL CONTRATISTA**" no ha otorgado la fianza respectiva "**LA CONTRATANTE**" podrá optar por no formalizar dicho contrato.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana.

La póliza de garantía en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

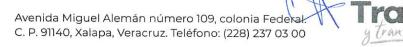
- A) Sea expedida a favor de "La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver".
- B) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo en todo caso "EL CONTRATISTA" presentar el endoso a la fianza en los términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "LA CONTRATANTE", lo haya autorizado de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que en apego en la fracción "I" inciso "d)" del artículo 83 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida".
- F) Que la póliza se extienda para garantizar por "EL CONTRATISTA", el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tienen a su cargo, con motivo del presente contrato e incluso garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a "EL CONTRATISTA" en perjuicio de "LA CONTRATANTE".
- G) Que en tanto no se libere la fianza, "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita a la afianzadora por "**LA CONTRATANTE**", que así lo indique.
- H) Que, en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en contravención al contenido de las especificaciones generales y particulares de construcción y de los datos del proyecto anexo a este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para cancelar la fianza de

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 7 de 18









cumplimiento, será requisito indispensable la presentación del Acta Entrega-Recepción de conclusión de los trabajos del presente contrato y la entrega de la fianza de vicios ocultos por el 10 % (diez por ciento) del importe ejecutado.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto y/o plazo del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, "**EL CONTRATISTA**", se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento), de dich a ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA", y este haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguier tes a la firma del finiquito, "LA CONTRATANTE" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectivas las garantías.

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, "LA CONTRATANTE" deberá notificarlo por escrito a "EL CONTRATISTA", para que és e haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un término máximo de 30 (treinta) días naturales, transcurrido este término sin que se hubieren realizado dichas correcciones, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, "LA CONTRATANTE" y "E L CONTRATISTA" podrán convenirlo por escrito, debiendo continuar vigente la garantía.

Por lo tanto, conjuntamente con la fianza de cumplimiento, deberá exhibir **seguro** de **responsabilidad civil a contratistas**, para garantizar los posibles daños que pudieran ocasionar, por el **30** % (treinta por ciento) del importe del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS

Para los supuestos a que se refieren los artículos 175, 176 fracciones I, II y III, 177 fracciones I, II, III y IV, 178, 179, 180, 181, 182 fracciones I, II, III, IV y V, 183, 184, 185, 186, 187 fracciones I, II y III, 188 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con El as del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios para obtener el ajuste.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará su eto a las variaciones de la tasa de interés que "**EL CONTRATISTA**" haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "**EL CONTRATISTA**" el que lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE**" la que lo realice.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a

Página 8 de 18

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal-C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 0: 00







"LA CONTRATANTE", por lo que transcurrido dicho término sin que presente "EL CONTRATISTA" la solicitud de ajuste de costos, perderá el derecho de éste para reclamar el pago.

"LA CONTRATANTE" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá contar con título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con una experiencia mínima comprobada de 5 (años) en la ejecución de obras afines o similares a la de este contrato y que acreditará con los documentos idóneos, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como el catálogo de conceptos o actividades de obra a ejecutar, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El superintendente de construcción debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción y de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del mismo, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro, que reúna los requisitos indicados en el primer párrafo de esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA"

Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que "LA CONTRATANTE" le señale, por lo cual, cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil o de cualquier índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la ejecución, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", que podrán ser reclamadas por "LA CONTRATANTE" o en su caso por quien señale un perjuicio por la vía administrativa o judicial correspondiente.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA" Página 9 de 18







Si durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega "EL CONTRATISTA" ocasionara daños a la infraestructura; deberá reparar un plazo no mayor de 12 horas los desperfectos ocasionados, de lo contrario, será acreedor a una sanción correspondiente al pago de los m3 perdidos de acuerdo a la tarifa ya establecida por la "LA CONTRATANTE", de no ser así responderá civil y penalmente.

Asimismo, para la manipulación de válvulas deberá contar con previa autorización de LA CONTRATANTE".

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONTRATANTE".

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a los que hace mención la cláusula sexta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA CONTRATANTE" designará por escrito al supervisor y/o al residente de obra con anterioridad al inicio de los trabajos, el cual deberá recaer en un servidor público que fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"LA CONTRATANTE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de "LA CONTRATANTE" realizar la inspección de todos los insumos que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato y con fundamento en el artículo 63 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 72, 73 y 74 de su Reglamento, por parte de "EL CONTRATISTA", la aplicación de las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

A) "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "LA CONTRATANTE" comparará el avance mes a mes contra el programa, y los trabajos efectivos ejecutados.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, "LA CONTRATANTE" aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones. Se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 10 de 18







Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de trabajo convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera de este contrato, éstos no se han concluido.

B) Si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, "LA CONTRATANTE" le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5 al millar del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general, que a juicio de "LA CONTRATANTE" no se atribuya a responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 fracciones I, II incisos a), b) y c), III y IV del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "EL CONTRATISTA" por "LA CONTRATANTE", asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, "EL CONTRATISTA" dispone de hasta 30 (treinta) días naturales siguientes a que se concluyan dichos trabajos, para presentar el análisis de costo de dichos productos, la conciliación y autorización de los referidos precios unitarios, deberá realizarse durante los siguientes 30 (treinta) días naturales a su presentación y se asentará también dicha autorización en la bitácora.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 90, 91, y 92 del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactado y bajo las condiciones que estipula el artículo 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de ésta y su Reglamento.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 11 de 18

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00





Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el objeto del proyecto, se podrán celebrar por única vez un Convenio Adicional respecto a las nuevas condiciones. Este convenio deberá ser suscrito bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya en el cargo.

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con El as del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La modificación a este contrato podrá realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los períodos se expresarán en días natura es, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda.

La modificación al plazo de ejecución de los trabajos será independiente a la modificación al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del **Convenio Único**, según sea el caso, considerándose este parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Al realizarse un convenio ya sea en monto o plazo, contendrá como mínimo lo es ipulado en el artículo 101 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII incisos a), b), c) y d), del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave lo aplícable según sea el caso.

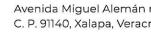
DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por "LA CONTRATANTE" la notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo lugar, fecha y hora en que se levanta el acta, nombre y firma del supervisor de obra de la dependencia y del superintendente de construcción de "EL CONTRATISTA", así como del servidor público que autoriza la suspensión, datos de identificación de los trabajos que habrán de suspenderse, declaración de motivos de suspensión, relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos y tiempo de duración de la suspensión.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024

Página 12 de 18









Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 101 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de su Reglamento, siempre que no se celebré el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a "EL CONTRATISTA".

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 199, 200 fracciones I y II, 202 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento del mismo.

Cuando "LA CONTRATANTE" sea la que determine rescindir administrativamente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se comunique por escrito a "EL CONTRATISTA" el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que "EL CONTRATISTA", dentro del término de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "LA CONTRATANTE" resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA"; en tanto que si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato.

Transcurrido el término de **10 (diez) días concedidos** a "**EL CONTRATISTA**", para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por éste, "**LA CONTRATANTE**" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.

No obstante, lo anterior dentro del finiquito, "LA CONTRATANTE" podrá junto con "EL CONTRATISTA", conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 13 de 18









"LA CONTRATANTE" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) Si "EL CONTRATISTA" por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto de este contrato en la fecha que el organismo señale;
- B) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "LA CONTRATANTE";
- C) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de obra o el gerente de su pervisión;
- D) Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falla de insumos, personal o equipo, y a juicio de "LA CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato;
- E) Si es declarado en concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- F) Si subcontrata parte de los trabajos objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA CONTRATANTE";
- G) Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA CONTRATANTE";
- H) Si "EL CONTRATISTA" no proporciona a "LA CONTRATANTE" o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos;
- I) Si "**EL CONTRATISTA**" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que hava sido establecido como requisito, tener esa nacionalidad;
- J) Siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato; e
- K) Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el ente público para la ejecución de los trabajos; y

En general, por el incumplimiento por parte de "**EL CONTRATISTA**" a cualquiera de as obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionac os con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y su Reglamento, las leyes, tratados y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por "LA CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA" Página 14 de 18







Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados, que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo estipulado en el artículo 204 fracción III del Reglamento de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra, debiendo "LA CONTRATANTE" levantar acta circunstanciada.

Una vez que "LA CONTRATANTE" haya notificado por escrito la terminación anticipada de este contrato a "EL CONTRATISTA", procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 210, 211, 212 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 213 de su Reglamento, al concluir los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará de inmediato a "LA CONTRATANTE", a través de la bitácora de obra o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y "LA CONTRATANTE" en un término de 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente a la notificación, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Si durante la verificación de los trabajos, "LA CONTRATANTE" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el período que acuerden "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "LA CONTRATANTE" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, "**LA CONTRATANTE**" en un término de **10 (diez) días naturales** como lo marca el artículo 67 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 210, 211, 212 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 213 de su

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 15 de 18









Reglamento, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan:

- A) Cuando "LA CONTRATANTE" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- B) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "LA CONTE ATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.
- C) Cuando "LA CONTRATANTE" dé por terminado anticipadamente este contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Cuando "LA CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "LA CONTRATIANTE", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el presente contrato. En este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley No 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 214, 215, 216 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 217 y 218 fracciones I, II, III, IV y V de su Reglamento, para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"LA CONTRATANTE" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fin quito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo.

El finiquito deberá ser elaborado por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA CONTRATANTE" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "LA CONTRATANTE" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de del término de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquizo a "EL CONTRATISTA", éste tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 16 de 18







Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "LA CONTRATANTE", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 129 de Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE". En caso de no obtenerse el reintegro, "LA CONTRATANTE" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto, se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento, leyes, tratados y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - OTRAS ESTIPULACIONES

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

VIGÉSIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

"LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- A) "EL CONTRATISTA" solicitará a "LA CONTRATANTE", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el supervisor de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.
- B) "LA CONTRATANTE", dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 17 de 18







- C) "LA CONTRATANTE", al emitir la resolución, citará a "EL CONTRATISTA" y a supervisor de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.
- D) Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el supervisor de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando desde ahora al fuero presente o futuro que con motivo de su domicilio pudiera corresponderles.

Leído por las partes que en él intervienen y enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en cuatro tantos, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día ____ de ______ de 2024.

"LA CONTRATANTE"
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

"EL CONTRATISTA"

Ing. Ana Iris Ruiz Gómez

Directora General

Administrador Único

Testigos

Ing. Gerardo Martínez Ríos

Encargado de la Dirección de Operación

Mtra. Claudia Pacheco Aranda

Directora de Admir istración

Lic. Cristopher Gómez Deseano

Coordinador Jurídico

Ing. Gilberto Montero Pérez

Gerente de Infraestructura

Contrato de Obra Pública No. CMAS-OP-XXX-2024 "NOMBRE DE LA OBRA"

Página 18 de 18



MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PARA GARANTIZAR POR:
FIN DE TEXTO
NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS FIANZAS ES LA MISMA DE LA CIDMA

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS FIANZAS, ES LA MISMA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6.

A

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

POR:	*
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VE	R.
PARA GARANTIZAR POR:, EL CUMPLIMIENTO DE LA TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OB PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CMAS-OP, CON UN IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CAN PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO AGREGADO; CUYO OBJETO	RA PÚBLICA A BASE DE 2024, DE FECHA TIDAD DE \$ EL IMPUESTO AL VALOR ES LA
""XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	COMISIÓN MUNICIPAL DE PIDE DE CONFORMIDAD DE LLAS DEL ESTADO DE TRABAJOS MATERIA DEL PARTE DE LOS MISMOS TE DECLARA QUE: A) LA IIDAS EN EL CONTRATO CIENTO) DEL IMPORTE DE NTRATO SE REALICEN EN QUIVALENTE AL 10% (DIEZ EN DICHO IMPORTE LOS BIERE; D) ESTA FIANZA AL DE AGUA POTABLE Y CONTRATISTA PARA EL ECUCIÓN TOTAL DE LOS ELLOS SE SUBCONTRATEN ANEAMIENTO DE XALAPA, EDICIÓN Y DURANTE LA PONGAN POR PARTE DEL ITIVA POR LA AUTORIDAD I RAZÓN DEL PLAZO DE ES, O CUALQUIER OTRA A CUMPLIDO CON TODAS CONFORMIDAD EXPRESA NTO DE XALAPA, VER., SIN EN CONSECUENCIA, ESTA SAMENTE SOMETERSE AL ES I,II,III INCISOS A) Y B), IV, DS Y DE FIANZAS, PARA LA SUJETARÁ PARA EL CASO VI, VII, VIII INCISOS A), B) Y DRÁNEO DEL IMPORTE DE
A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGNACIO DE LA LLAVE.	
FIN DE TEXTO	

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PARA GARANTIZAR POR:
PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA, ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DEJANDO SIN EFECTO LA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUE APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA;
4,
FIN DE TEXTO





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

Catálogo de conceptos							
	Clave		Descripción	Unidad	Cantidad		
			DRENAJE SANITARIO				
	1000 00		RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE				
	1000 05		PAVIMENTO HIDRÁULICO.	M3	2.55		
	1000 21		TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.	М	36.46		
	1001 00		CONSTRUCCIÓN DE				
	1001 01A		BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.	M3	2.55		
	1001 10C		PAVIMENTO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2. 20 CM. ESPESOR.	M2	12.76		
	1004 01		CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	226.92		
	1005 01		LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	352.10		
	1010 00		EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO				
	1010 02		HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	71.60		
	1010 04		DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	3.98		
	1020 00		EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B				
	1020 02		HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	105.39		
	1020 04		DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD	M3	1.12		
	1100 00A		EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:				
	1100 02A		HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	349.95		
	1100 04A		DE 2.01 M. A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	0.52		
	1121 00		TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS				
	RASTREO		RASTREO PARA FORMACION DE CORONA Y FORMACION DE CUNETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	3,258.00		
	TEND CALIZO		TENDIDO DE MATERIAL DE BASE TIPO CALIZO DE 3/4" A 1 1/2", DE 8 CMS. DE ESPESOR CON INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, PARA LA COMPACTACION DE LA BASE, INCLUYE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA,HERRAMIENTA Y P.U.O.T	M3	260.64		
	1130 00		PLANTIJLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS				
	1130 02A		CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M3	35.21		
	1131 00		RELLENO EN ZANJAS				
	1131 05A	/	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	308.19		
	1131 06A		COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.	M3	165.74		
	3060 00	/	POZOS DE VISITA COMÚN, HASTA				
	3060 02		1.25 M DE PROPUNDIDAD.	POZO	5.00		

Ing. Ernesto Rasso Juárez Analista Ing. Ángel Parraguire Cancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

1/4



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

Catálogo de conceptos	Translation -	
Descripción	Unidad	Cantidad
1.50 M DE PROFUNDIDAD.	POZO	9.00
1.75 M DE PROFUNDIDAD.	POZO	2.00
2.00 M DE PROFUNDIDAD.	POZO	3.00
INCREMENTO DEL PRECIO DE POZO DE VISITA, POR CADA 0.25 M DE PROFUNDIDAD.	INC	1.00
REHABILITACIÓN DE POZO DE VISITA, CONSTRUCCION DE LA MEDIA CAÑA Y PLANTILLA: INCLUYE MANO DE OBRA,HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POZO	1.00
BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE POLIETILENO		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO PESADO DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CONAGUA)	PZA	20.00
ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	117.86
ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	106.51
ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:		
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	2.55
ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	825.02
ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO	,	020,02
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	745.57
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 10., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:		7 13.37
ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	17.85
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 200 MM DE DIAMETRO.(INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORF.(MIENTO)	M	503.00
SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	SONDEO	4.00
DESCARGAS/DOMICILIARIAS		
	Descripción 1.50 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE POLIETILENO DE LA MEDIA CONTA POLIETILENO 1.75 M DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CONAGUA) 1.75 M DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CONAGUA) 1.75 M DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CONAGUA) 1.75 M DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POLITEO DE EXCAVACIÓN EXCAPTO NORMAL. 2.75 M ACARREO LER KM MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMINO 2.75 ZONA URBANA TRANSITO NORMAL. 2.75 ALTA RESISTENCIA A CARGA A VOLTEO EN CAMINO 2.75 ZONA URBANA TRANSITO NORMAL. 3.75 ALTA RESISTENCIA AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO 2.75 ZONA URBANA TRANSITO NORMAL. 3.75 ALTA RESISTENCIA DE PUNC. ALCANTAFILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 200 MM DE DIAMETRO. (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO) 2.75 SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	Descripción 1.50 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD. 2.00 M DE PROFUNDIDAD. 1.75 M DE PROFUNDIDAD DE O.00 A 2.00 M M DO DE POLO POZO POZO DE PROFUNDIDAD DE O.00 A 2.00 M M SONDEO. 2.00 M URBANA TRANSITO NORMAL. 2.00 M URBANA TRANSITO NORMAL. 2.00 M URBANA TRANSITO NORMAL. 3.00 M URBANA TRA

Ing. Ernesto Rasso Juárez Anglista

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo

RUPTURA Y DEMOLICIÓN

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Pagina:



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y **PROYECTOS**



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catálogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
1000 03	BANQUETA DE CONCRETO.	m2	16.92
1000 03C	DEMOLICIÓN DE REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO,CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS.	M3	0.70
1000 05	PAVIMENTO HIDRÁULICO.	M3	0.96
1000 21	TRAZO Y CORTE C/CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO.	M	16.00
1001 00	CONSTRUCCIÓN DE		
1001 01A	BASE DE GRAVA CEMENTADA COMPACTADA AL 95% PROCTOR.	М3	0.96
1001 08	PAVIMENTO O BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, 10 CM DE ESPESOR.	m2	7.20
1001 10C	PAVIMENTO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2. 20 CM. ESPESOR.	M2	4.80
1004 01	CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	М3	189.52
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	m2	283.92
1010 00	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO		
1010 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	283.30
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B		
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	m3	70.82
1121 00	TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS		
1121 05A	REVESTIMIENTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN, CARGA, Y ACARREO 1er. KM	МЗ	1.44
1130 00	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS		
1130 02A	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	МЗ	23.40
1131 00	RELLENO EN ZANJAS		
1131 05A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	М3	167.95
1131 06A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.	МЗ	101.40
6005 00A	REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS C/ MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F´C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS DE ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI COMO CONTRÁMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" Y VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDALICO MCA CÓMEX O SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, EL CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUATRO VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 CM, ACABADO PULIDO. INCLUYE: MEDIA/CAÑA		

Ing. Ernesto Rasso Juárez Analista

Ing. Ángel Parraguirle Cancedo Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Página:

3/4



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Inic o de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catálogo de conceptos		
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
6005 01A	DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M DE PROFUNDIDAD.	PZA	78.00
6005 02B	INCREMENTO POR CADA 0.50 M DE PROFUNDIDAD EN REGISTROS DE 0.60x0.60 MTS INTERIOR.	INC	4.00
9000 00A	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9000 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	115.35
9001 00A	ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO		
9001 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL	m3	70.82
9001 00B	ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEM DLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:		
9001 05B	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3	3,35
9002 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
9002 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	807,45
9003 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO		
9003 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	495.74
9003 00B	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 10., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:		
9003 05B	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	m3/km	23.45
SEIPVC256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 160 MM DE DIAMETRO.(INCLUYE PRUEBA HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)	М	390.00
SUMIPZ86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS PARA DESCARGA A TUBERIA DE P.V.C. DE: 200 MM (8") X 160 MM (6") DE DIAMETRO INCLUYE YEE Y CODO DE 45°X6". (INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)	PZA	78.00

Ing. Ernesto Rasso Juárez Analista

Ing. Ángel Parragyirre Gancedo

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Pagina:

4/4





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

ENERO 2024











GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 15 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Todas las instalaciones se ejecutarán conforme a las siguientes especificaciones, a los planos del proyecto, a las Especificaciones Técnicas Generales y en lo que no sea contrario a ellas, de acuerdo a lo establecido en las normas, planos tipo y recomendaciones de la CONAGUA.

Las obras por construir o instalar serán por completo de cargo del Contratista. Donde deberá incluir, entre otros, suministro de materiales, equipos de trabajo, transporte, obra de mano, impuestos, derechos municipales, gastos generales y utilidad, para efectuar la construcción, instalación y montaje de las obras.

El Contratista deberá certificar la calidad de los materiales mediante en sayos efectuados en un laboratorio aprobado. Los certificados emitidos por el fabricante sólo serán válidos cuando cumplan con esta condición. Los gastos referentes a ensayos y controles de calidad serán de cargo del Contratista.

Previo a la ejecución de las obras, el Contratista deberá verificar en sitio la ubicación, dimensiones y cotas de toda la infraestructura existente (C.F.E, TELMEX, PEMEX, etc.) esto con el fin de no provocar daños a las mismas y adoptar las medidas necesarias que correspondan a cada caso, si es necesario.

5

6

Trabajo y transparencia





ESPECIFICACIONES GENERALES

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1000 00	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE	
1000 03	BANQUETA DE CONCRETO.	M2
1000 05	PAVIMENTO HIDRÁULICO.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por "ruptura de pavimento adoquinado, asfaltico y de concreto" al conjunto de operaciones que se deben de realizar para romper, remover, extraer y retirar fuera del área de trabajo el material producto de la ruptura. Al llevarse a cabo este tipo de trabajos, se procurara en todos los casos efectuar la ruptura, evitando al máximo perjudicar el pavimento restante.

CLAVE	AVE CONCEPTO						UNIDAD		
1000 21	TRAZO HIDRÁU			C/CORTADORA	DE	DISCO	EN:	PAVIMENTO	М

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por "trazo y corte, utilizando cortadora de disco, en pavimento asfaltico y pavimento hidráulico" al conjunto de operaciones que debe realizar el Contratista para trazar y cortar conforme a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

Esta actividad se deberá realizar con cortadora de disco o equipo similar que garantice los alineamientos requeridos de acuerdo con el proyecto, debiendo ser vertical y realizando el corte hasta la profundidad necesaria; se incluyen en este concepto todos los materiales tales como pintura para el trazo, el disco para el corte, agua, etc., así como la mano de obra y el equipo adecuado.

MEDICIÓN Y PAGO. - Este se hará por metro lineal de corte con aproximación a dos decimales, con respecto a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente, no considerándose para fines de pago la obra ejecutada fuera de las líneas de proyecto.

CONCEPTO	UNIDAD
CONSTRUCCIÓN DE	
PAVIMENTO O BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, 10 CM DE ESPESOR.	M2
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO O BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, 10 CM DE

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por pavimentos o banquetas de concreto, al conjunto de losas de concreto, con o sin refuerzo, interconectadas mediante juntas transversales y



h)







longitudinales, y conectores de acero, apoyadas sobre un suelo mejorado que constituye la estructura de apoyo.

La construcción o reposición de pavimento o banquetas de concreto, se hará sobre una base compactada, que se paga por separado; y comprende la fabricación, colado, vibrado y curado con curacreto o agua; con la resistencia que se señale en cada concepto; asimismo el concreto se sujetará en lo conducente a la especificación que en este mismo catálogo aparece sobre concretos, incluyendo el suministro de todos los materiales puestos en obra, así como el retiro de los sobrantes, la mano de obra y el equipo necesarios.

El acabado deberá ser igual al existente o el que señale las especificaciones particulares, así como a las líneas de proyecto y/ o las indicaciones del Residente.

MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción o reposición de pavimentos o banquetas de concreto, se pagará por metro cuadrado con aproximación a dos decimales de acuerdo a dimensiones de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

CONCEPTO	UNIDAD
CARGA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3
	of grant and a second

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por carga a camión de material producto de excavación a la suma de maniobras que se deban de realizar para cargar un camión con medios mecánicos o manuales, se incluye todas las maniobras y movimientos necesarios que se requieran.

MEDICIÓN Y PAGO. - La carga a camión de materiales producto de excavación se pagará por metro cúbico con aproximación a dos decimales, y para su cuantificación se utilizarán las líneas de proyecto originales y/o lo ordenado por el Residente, es decir lleva involucrado el abundamiento, por lo que el contratista deberá valuar el tipo de material, así como las condiciones en que se encuentre.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por limpieza y trazo a las actividades involucradas con la limpieza del terreno de maleza, basura, piedras sueltas etc., y su retiro a sitios donde no entorpezca la ejecución de los trabajos; asimismo en el alcance de este concepto está implícito el trazo y la nivelación instalando bancos de nivel y el estacado necesario en el área por construir.

En ningún caso la CONAGUA hará más de un pago por limpia, trazo y nivelación ejecutados en la misma superficie.

Cuando se ejecuten conjuntamente con la excavación de la obra, el desmonte o algunas actividades de desyerbe y limpia, no se pagarán estos conceptos.

6

Trabaja y transparencia





MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de pago se medirá el área de trabajo de la superficie objeto de limpia, trazo y nivelación, medida está en su proyección horizontal, y tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación a dos decimales.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
1010 00	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO	
1010 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3
1010 04	DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	МЗ
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B	
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	МЗ
1020 04	DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por "excavación de zanjas" la que se realice según el proyecto y/u lo ordenado por el Residente para alojar la tubería de las redes de agua potable y alcantarillado, incluyendo las operaciones necesarias para amacizar o limpiar la plantilla y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones, su colocación a uno o a ambos lados de la zanja disponiéndolo en tal forma que no interfiera con el desarrollo normal de los trabajos y la conservación de dichas excavaciones por el tiempo que se requiera para la instalación satisfactoria de la tubería. Incluye igualmente las operaciones que deberá efectuar el Contratista para aflojar el material manualmente o con equipo mecánico previamente a su excavación cuando se requiera.

Para la clasificación de las excavaciones por cuanto a la dureza del material se entenderá por "material común", la tierra, arena, grava, arcilla y limo, o bien todos aquellos materiales que puedan ser aflojados manualmente con el uso del zapapico, así como todas las fracciones de roca, piedras sueltas, peñascos, etc., que cubiquen aisladamente menos de 0.7 5 de metro cubico y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca fija.

Se entenderá por "roca fija" la que se encuentra en mantos con dureza y con textura que no pueda ser aflojada o resquebrajada económicamente con el solo uso de zapapico y que solo pueda removerse con el uso previo de explosivos, cuñas o dispositivos mecánicos de otra índole (martillos neumáticos y/o hidráulicos, etc.). También se consideran dentro de esta clasificación aquellas fracciones de roca, piedra suelta, o peñascos que cubiquen aisladamente más de O.75 de metro cubico.

Cuando el material común se encuentre entremezclado con la roca fija en una proporción igual o menor al 25% del volumen de esta, y en tal forma que no pueda ser excavado por separado, todo el material será considerado como roca fija.

6,

1







Para clasificar el material se tomará en cuenta la dificultad que haya presentado para su extracción. En caso de que el volumen por clasificar este compuesto por volúmenes parciales de material común y roca fija se determinara en forma estimativa el porcentaje en que cada uno de estos materiales interviene en la composición del volumen total.

El producto de la excavación se depositará a uno o a ambos lados de la zanja, dejando libre en el lado que fije el Residente un pasillo de 60 (sesenta) cm. entre el límite de la zanja y el pie del talud del bordo formado por dicho material. El Contratista deberá conservar esta pasillo libre de obstáculos.

Las excavaciones deberán ser afinadas en tal forma que cualquier punto de las paredes de las mismas no diste en ningún caso más de 5 (cinco) cm. de la sección de proyecto, cuidándose que esta desviación no se repita en forma sistemática. El fondo de la excavación deberá ser afinado minuciosamente a fin de que la tubería que posteriormente se instale en la misma quede a la profundidad señalada y con la pendiente de proyecto.

Las dimensiones de las excavaciones que formaran las zanjas variarán en función del diámetro de la tubería que será alojada en ellas.

La profundidad de la zanja será medida hacia abajo a partir del nivel natural del terreno, hasta el fondo de la excavación.

El ancho de la zanja será medido entre las dos paredes verticales paralelas que la delimitan.

El afine de los últimos 10 (diez) cm. del fondo de la excavación se deberá efectuar con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería. Si por exceso en el tiempo transcurrido entre el afine de la zanja y el tendido de la tubería se requiere un nuevo afine antes de tender la tubería, este será por cuenta exclusiva del Contratista.

Cuando la excavación de zanjas se realice en material común, para alojar tuberías de concreto que no tenga la consistencia adecuada a criterio del Residente, la parte central del fondo de la zanja se excavará en forma redondeada de manera que la tubería apoye sobre el terreno en todo el desarrollo de su cuadrante inferior y en toda su longitud. Así mismo antes de pajar la tubería a la zanja o durante su instalación deberá excavarse en los lugares en que quedaran las juntas, cavidades o "conchas" que alojen las campanas o cajas que formaran las juntas. Esta conformación deberá efectuarse inmediatamente antes de tender la tubería.

El Residente deberá vigilar que desde el momento en que se inicie la excavación hasta que se termine el relleno de la misma, incluyendo el tiempo necesario para la colocación y prueba de la tubería, no transcurra un lapso mayor de 7 (siete) días naturales.

Cuando la excavación de zanjas se realice en roca fija, se permitirá el uso de explosivos, siempre que no altere el terreno adyacente a las excavaciones y previa autorización por escrito del Residente. El uso de explosivos se restringirá en aquellas zonas en que su utilización pueda causar perjuicios a las obras, o bien cuando por usarse explosivos dentro de una población se causen daños o molestias a sus habitantes.

6.

Trabajo y transparencia





Cuando la resistencia del terreno o las dimensiones de la excavación sean tales que pongan en peligro la estabilidad de las paredes de la excavación, a juicio del Residente, este ordenará al Contratista la colocación de los ademes y puntales que juzgue necesarios para la seguridad de las obras, la de los trabajadores o que exijan las leyes o reglamentos en vigor. La colocación de ademes y puntales se pagarán por separado.

Las características y forma de los ademes y puntales serán autorizadas por el Residente sin que esto releve al Contratista de ser el único responsable de los daños y perjuicios que directa o indirectamente se deriven por falla de los mismos.

El Residente está facultado para suspender total o parcialmente las obras cuando considere que el estado de las excavaciones no garantiza la seguridad necesaria para las obras y/o los trabajadores, hasta en tanto no se efectúen los trabajos de ademe o apuntalamiento.

El proceso constructivo propuesto por el Contratista será de su única responsabilidad y cualquier modificación, no será motivo de cambio en el precio unitario, deberá tomar en cuenta que los recursos y rendimientos propuestos sean congruentes con el programa y con las restricciones que pudiesen existir.

En la definición de cada concepto queda implícito el objetivo de la CONAGUA, el Contratista debe proponer el proceso constructivo y su variación aun a petición de la CONAGUA (por improductivo) no será motivo de variación en el precio unitario; las excavaciones para estructuras que sean realizadas en las zanjas (por ejemplo para cajas de operación de válvulas, pozos, etc.), serán liquidadas con los mismos conceptos de excavaciones para zanjas.

El contratista deberá tomar en cuenta que la excavación no rebase los 200 m adelante del frente de instalación del tubo, a menos que el Residente lo considere conveniente en función de la estabilidad del terreno y cuente con la autorización por escrito.

Se ratifica que el pago que la CONAGUA realiza por las excavaciones, es función de la sección teórica del Proyecto, por lo que se deberán hacer las consideraciones y previsiones para tal situación.

El material producto de excavación se deberá alojar a por lo menos 2.00 metros de la orilla de zanja con la finalidad de evitar sobrecargas en el terreno que puedan provocar fallas sobre el corte.

MEDICIÓN Y PAGO. - La excavación de zanjas se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán los volúmenes de las excavaciones realizadas por el Contratista conforme a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

No se considerarán para fines de pago las excavaciones hechas por el Contratista fuera de las líneas de proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Contratista, que al igual que las excavaciones que efectúe fuera del proyecto, serán consideradas como sobre excavaciones.

6.

4









Los trabajos de bombeo que deba realizar el Contratista para efectuar las excavaciones y conservarlas en seco durante el tiempo de colocación de la tubería le serán pagado so por separado. Igualmente le será pagado por separado el acarreo a los bancos de desperdicio que señale el Residente, del material producto de excavaciones que no haya sido utilizado en el relleno de las zanjas por exceso de volumen, por su mala calidad o por cualquiera otra circumstancia.

Se considerará que las excavaciones se efectúan en agua, solamente en el caso en que el material por excavar se encuentre bajo agua, con un tirante mínimo de 50 (cincuenta) cm. que no pueda ser desviada o agotada por bombeo en forma económicamente conveniente para la CONAGUA, quien ordenará y pagará en todo caso al Contratista las obras de desviación c el bombeo que deba efectuarse.

Se considerará que las excavaciones se efectúan en material lodoso cuando por la consistencia del material se dificulte especialmente su extracción, incluso en el caso en que haya usado bombeo para abatir el nivel del agua que lo cubría; así mismo en terrenos pantanosos que se haga necesario el uso de dispositivos de sustentación (balsas) para el equipo de excavación. Cuando las excavaciones se efectúen en agua o material lodoso se le pagara al Contratista con el concepto que para tal efecto exista.

A manera de resumen se señalan las actividades fundamentales con carácter enunciativo:

- a).- Afloje del material y su extracción,
- b).- Amacice o limpieza de plantilla y taludes de la zanjas y afines,
- c).- Remoción del material producto de las excavaciones,
- d).-Traspaleos verticales cuando estos sean procedentes; y horizontales cuando se requieran,
- e).- Conservación de las excavaciones hasta la instalación satisfactoria de las tuberías, y
- f).- Extracción de derrumbes.

El pago de los conceptos se hará en función de las características del material y de sus condiciones; es decir, seco o en agua.

CLAVE	CONCEPTO		UNIDAD
3060 00	POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA		
3060 02	1.25 M DE PROFUNDIDAD.		POZO.
3060 03	1.50 M DE PROFUNDIDAD.	_	POZO.
3060 04	1.75 M DE PROFUNDIDAD.		POZO.
3060 05	2.00 M DE PROFUNDIDAD.		POZO.



6.

y transparencia





3061 01

INCREMENTO DEL PRECIO DE POZO DE VISITA, POR CADA $0.25~\mathrm{M}$ DE PROFUNDIDAD.

INC.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderán por pozos de visita las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías de alcantarillado, especialmente para las operaciones de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

Estas estructuras serán construidas en los lugares que señale el proyecto y/u ordene el Residente durante el curso de la instalación de las tuberías. No se permitirá que existan más de 125 (ciento veinticinco) metros instaladas de tuberías de alcantarillado sin que estén terminados los respectivos pozos de visita.

La construcción de la cimentación de los pozos de visita deberá hacerse previamente a la colocación de las tuberías para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos de las tuberías y que estos sufran desalojamientos.

Los pozos de visita se construirán según el plano aprobado por la CONAGUA y serán de tabique, junteado con mortero de cemento-arena en proporción de 1:3. Los tabiques deberán ser mojados previamente a su colocación, con juntas de espesor no mayor que 1.50 cm (uno y medio centímetros). Cada hilada deberá quedar desplazada con respecto a la anterior en tal forma que no exista coincidencia entre las juntas verticales de los tabiques que las forman (cuatrapeado).

El paramento interior se recubrirá con un aplanado de mortero cemento-arena de proporción 1:3 y con un espesor mínimo de 1.0 (un) cm que será terminado con llana o regla y pulido fino. El aplanado se curará, se emplearán cerchas para construir los pozos y posteriormente comprobar su sección. Las inserciones de las tuberías con estas estructuras se emboquillarán en la forma indicada en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Al construir la base de concreto de los pozos de visita se harán en ellas los canales de "media caña" correspondientes, por alguno de los procedimientos siguientes:

- a).- Al hacerse el colado del concreto de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas, o
- b).- Se construirán de mampostería de tabique y mortero de cemento-arena dándoles su forma adecuada, mediante cerchas, o
- c).- Se ahogaran tuberías cortadas a "media caña" al colarse el concreto, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos del alcantarillado, colando después el concreto de la base hasta la mitad de la altura de los conductos del alcantarillado dentro del pozo, cortándose a cincel la mitad superior de los conductos después de que endurezca suficientemente el concreto de la base, a juicio del Residente.
- d).- Se pulirán cuidadosamente, en su caso, los canales de "media caña" y serán acabados de acuerdo con los planos del proyecto y/o las órdenes del Residente.









Cuando así lo señale el proyecto y/o lo indique el Residente, se construirán pozos de visita de "tipo especial", según los planos que proporcionará oportunamente la CONAGUA al Contratista, los que fundamentalmente estarán formados de tres partes:

En su parte inferior una caja rectangular de mampostería de piedra de tercera, junteada con mortero de cemento-arena 1:3, en la cual se emboquillarán las diferentes tuberías que concurran al pozo y cuyo fondo interior tendrá la forma indicada en el plano tipo correspondiente; una segunda parte formada por la chimenea del pozo, con su brocal y tapa; ambas partes se ligan por una tercera pieza de transición, de concreto armado, indicada en los planos tipo.

Cuando existan cajas de caída que formen parte del alcantarillado, estas podrán ser de dos tipos:

- a).- Caídas de altura inferior a 0.50 metros. Se construirán dentro del pozo de visita sin modificación alguna a los planos tipo de las mismas.
- b).- Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros. Se construirán las cajas de caída adosadas a los pozos de visita de acuerdo con el plano tipo respectivo de ellas.
- c).- Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros, para tuberías de 0.75 en adelante. Se deberá realizar el pozo con doble chimenea como se indica en el plano tipo respectivo de estos.

La mampostería de tercera, y el concreto que se requieran para la construcción de los pozos de visita de "tipo especial" y las caias de caída. deberán llenar los requisitos señalados en las especificaciones relativas a esos conceptos de trabajo.

De manera enunciativa se señalan las actividades principales que integran los conceptos referentes a pozos de visita y cajas de caída:

El suministro y colocación de todos los materiales puestos en obra incluyendo fletes totales, movimientos y maniobras locales, desperdicios y mermas así como la mano de obra y equipo correspondiente. No se incluyen en estos conceptos excavaciones, rellenos, ni suministro y colocación de brocales.

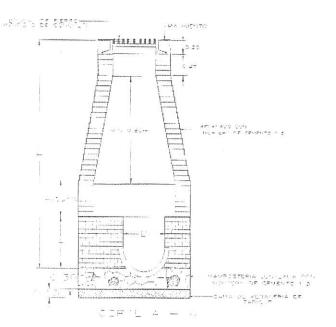
4

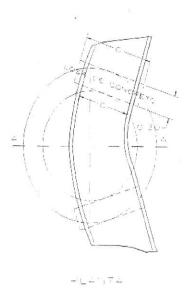
6.

Trabajo g Transparencia









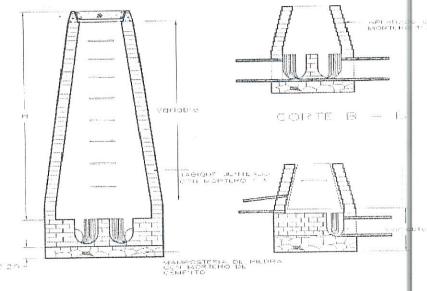
POZO DE VISITA ESPECIAL

6.

9

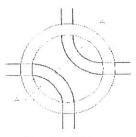




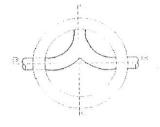


COPTE A A

COPTION



PALLACT A



F. ALTA

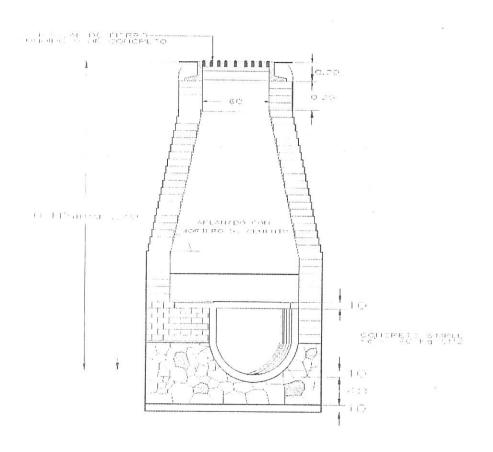
PROYECTO TIPICO POZO DE VISITA

(3) (.

Trabaio







COURTE A - A

POZO DE VISITA ESPECIAL PARA DELLE XIONES HASTA DE 15º

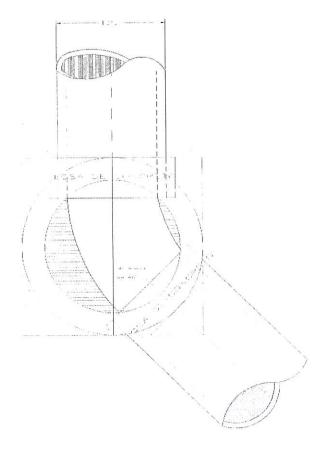
9.











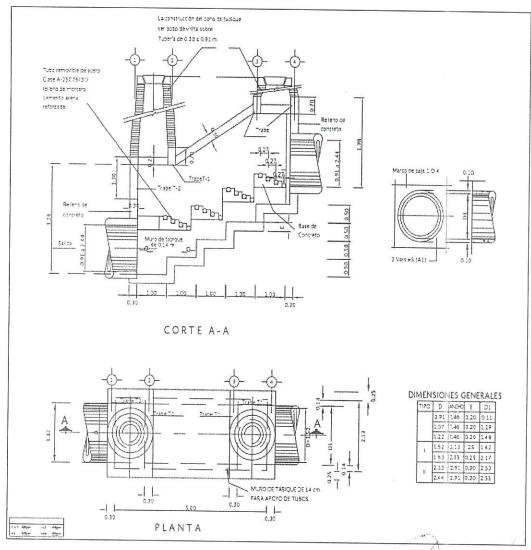
PLANTA

-83-

9.







Ing. Christopher Galicia Vargas **Elaboró**

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo

Jefe del Dpto. De Estudios y

Proyectos







COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

ENERO 2024









GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 21 DE MAYO (ENTRE PRIMAVERAS Y AND. S/N), ANDADOR SIN NOMBRE (ENTRE 21 DE MAYO Y 7 DE JUNIO), 7 DE JUNIO (ENTRE AND. S/N Y 16 DE FEBRERO), 6 DE ENERO (ENTRE 16 DE FEBRERO Y FINAL DE LA CALLE) Y 16 DE FEBRERO (ENTRE PROL. AZABACHE Y CALLE AZABACHE), DE LA COLONIA 6 DE FEBRERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

Todas las instalaciones se ejecutarán conforme a las siguientes especificaciones, a los planos del proyecto, a las Especificaciones Técnicas Generales y en lo que no sea contrario a ellas, de acuerdo a lo establecido en las normas, planos tipo y recomendaciones de la CONAGUA.

Las obras por construir o instalar serán por completo de cargo del Contratista. Donde deberá incluir, entre otros, suministro de materiales, equipos de trabajo, transporte, obra de mano, impuestos, derechos municipales, gastos generales y utilidad, para efectuar la construcción, instalación y montaje de las obras.

El Contratista deberá certificar la calidad de los materiales mediante ensayos efectuados en un laboratorio aprobado. Los certificados emitidos por el fabricante sólo serán válidos cuando cumplan con esta condición. Los gastos referentes a ensayos y controles de calidad serán de cargo del Contratista.

Previo a la ejecución de las obras, el Contratista deberá verificar en sitio la ubicación, dimensiones y cotas de toda la infraestructura existente (C.F.E, TELMEX, PEMEX, etc.) esto con el fin de no provocar daños a las mismas y adoptar las medidas necesarias que correspondan a cada caso, si es necesario.

49____

6.

Trabajo g transparencia





ESPECIFICACIONES PARTICULARES

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1000 00	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE	
1000 03C	DEMOLICIÓN DE REGISTRO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO,CARGA A CAMIÓN Y ACARREOS.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por estos conceptos (1000 03B, 1000 03C y 1000 03P) los trabajos que se deberán realizar para la demolición de las cajas de válvulas, los registros y los pozos de visita existentes que se vayan encontrando en el trayecto de la obra, ya que se desarrollará en una zona urbana con instalaciones existentes.

Para la ejecución de estos trabajos se debe inspeccionar el sitio para ubicar las cajas de válvulas, los registros y los pozos que deberán retirarse para la instalación de la tubería de proyecto cajas de válvulas, registros o pozos de proyecto, utilizando el equipo necesario para la demolición.

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la ruptura y su remoción a un sitio donde no interfiera ni dificulte la ejecución de los trabajos, ya que no será motivo de ningún pago adicional.

Las presentes especificaciones, se sujetan a lo señalado en la especificación general según clave genérica 1000 00 de las Especificaciones Generales de Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la CONAGUA.

MEDICIÓN Y PAGO. - Se pagará por M3 con aproximación a 2 (dos) decimales, una vez realizados los trabajos de demolición de los pozos de visita existentes.

No se considerará para fines de pago la cantidad de obra ejecutada por el Contratista fuera de los lineamientos fijados en el proyecto y/o las indicaciones del Ingeniero.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1001 00	CONSTRUCCIÓN DE	
1001 01A	BASE DE GRAVA CEMENTADA. COMPACTADA AL 95% PROCTOR	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por "construcción de base con material inerte" al conjunto de operaciones que debe realizar el Contratista para colocar material seleccionado y compactado, cuyo espesor será comúnmente de 20 cm. Se incluyen en estas actividades el suministro en el lugar de utilización de los materiales, su tendido, humedad necesaria y compactación.

6.

ER!







Previamente a la reposición de un pavimento asfáltico o hidráulico se construirá una base de material inerte.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para su medición se cuantificará el volumen colocado a líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente, sin considerar desperdicios y/o abundamientos (estos deberán quedar involucrados en el análisis del precio) y el pago se hará por metro cubico con aproximación a dos decimales.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1001 00	CONSTRUCCIÓN DE	
1001 10C	PAVIMENTO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2. 20 CM. ESPESOR.	M2

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por banquetas de concreto, al conjunto de losas de concreto, con o sin refuerzo, interconectadas mediante juntas transversales y ongitudinales, y conectores de acero, apoyadas sobre un suelo mejorado que constituye la estructura de apoyo.

La construcción o reposición de pavimento o banquetas de concreto, se hará sobre una base compactada, que se paga por separado; y comprende la fabricación, colado, vibrado y curado con curacreto o agua; con la resistencia que se señale en cada concepto; asimismo el concreto se sujetará en lo conducente a la especificación que en este mismo catálogo aparece sobre concretos, incluyendo el suministro de todos los materiales puestos en obra, así como el retiro de los sobrantes, la mano de obra y el equipo necesarios.

El acabado deberá ser igual al existente o el que señale las especificaciones particulares, así como a las líneas de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción o reposición de pavimentos o banquetas de concreto, se pagará por metro cuadrado con aproximación a dos decimales de acuerdo a dimensiones de proyecto y/o las indicaciones del Residente.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1100 00A	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B:	
1100 02A	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3
1100 04A	DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Son aplicables las especificaciones señaladas en 1010.02, 04, etc. para efectos de pago de estos conceptos y se harán de acuerdo a la zona en que se desarrolle la excavación con base en lo siguiente:

6

Trabaja y transparencia





ZONA A.- Zonas despobladas o pobladas sin instalaciones (Tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos).

ZONA B.- Zonas pobladas con instalaciones (Tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos) que dificulten la ejecución de la obra y cuyos desperfectos serán por cuenta del Contratista.

MEDICIÓN Y PAGO. - La excavación de zanjas se cuantificará y pagará en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinarán los volúmenes de las excavaciones realizadas por el Contratista directamente en la obra; para su volumen se podrá efectuar la cubicación de las mismas de acuerdo al proyecto autorizado o los planos aprobados de zanjas tipo vigentes o bien en función de las condiciones de los materiales o a las instrucciones giradas por el Residente; los conceptos aplicables estarán en función de las condiciones en las que se realicen las excavaciones.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1121 00	TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS	
RASTRE O	RASTREO PARA FORMACION DE CORONA Y FORMACION DE CUNETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2

DEFINICIÓN. - Por el precio unitario estipulado para este concepto, el Contratista efectuará una "Rastreo" dentro de las zonas que marque el proyecto o indique el Ingeniero, que consistirá en realizar alguna o algunas de las siguientes acciones:

- 1.- nivelación y conformación de corona.
- 2.- Formación de cunetas.
- 3.- Disponer del material producto de esta actividad de manera que no se incumpla con la legislación ambiental y las condicionantes de las autorizaciones del residente de obra.

A su juicio, el Ingeniero podrá autorizar al Contratista que no efectúe alguna o algunas de las operaciones aquí indicadas cuando considere que no son necesarias.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN. - El Contratista deberá emplear los procedimientos y equipo considerados en su propuesta, sin embargo, puede poner a consideración del Ingeniero para su aprobación, cualquier cambio que justifique un mejor aprovechamiento de su equipo y mejora en la programación de los trabajos; pero en caso de ser aceptado no será motivo para que pretenda la revisión del precio unitario











establecido en el contrato. Se tomarán las precauciones necesarias para que el material producto de este concepto no sea acarreado por la acción de las Iluvias.

Dentro de las operaciones para este concepto la contratista ejecutará por el precio unitario y sin otra compensación adicional, las siguientes operaciones:

EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN. - Todos los movimientos necesarios tanto en la dirección longitudinal como transversal en las zonas de construcción para que el material producto del "Rastreo" deba acarrearse fuera de ella estableciéndose un acarreo libre a primer kilómetro o realizar el tendido a un costado de las líneas de proyecto sin que se deba solicitar algún pago adicional por el movimiento de estos materiales considerándose estas actividades dentro del precio unitario de obra terminada. Igualmente, la contratista deberá contemplar en su caso el resguardo, almacenamiento y la estiba de los materiales utilizables.

DISPOSICIONES GENERALES. - Los materiales producto del Rastreo deberán colocarse en los sitios y con la disposición que indique o señale el Ingeniero.

En ningún caso se hará más de un pago por el "Rastreo" ejecutado en la misma superficie, por lo que la contratista deberá procurar efectuarlo en las fechas convenientes para que el terreno se conserve limpio hasta que se ejecuten en él los trabajos posteriores.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - Todo el "Rastreo", practicado fuera de los límites teóricos fijados en el proyecto no se considerará para pago. Las áreas que se ejecuten fuera de los límites o se alteren por causas imputables a la contratista, o para facilitar sus operaciones, serán de su responsabilidad. Los daños y perjuicios a terceros por los trabajos de ejecutados indebidamente dentro o fuera de las áreas señaladas en el proyecto, serán de la exclusiva responsabilidad de la contratista y se cubrirán a sus expensas todas las reclamaciones que por tal motivo se presenten.

ALCANCES. - Para fines de medición y pago el precio unitario de obra terminada del concepto de trabajo relacionado con esta especificación, incluye lo que corresponda por equipo, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para efectuar lo que se menciona en los párrafos siguientes.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para fines de medición, el Ingeniero estimará la superficie expresada en (m2), con aproximación a una centésima (0.01). La medición de las superficies se hará en la zona de ejecución sin considerar abundamientos, ya que la medida es en (m2), tomando como base los datos fijados en el proyecto con las modificaciones por cambios ordenados y aprobados previamente.

T.

h

Trabajo y transparencia





Para efectos de pago, se le aplicará el precio unitario por unidad de obra terminada establecido en el contrato para este concepto de trabajo.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1121 00	TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS	
TEND CALIZO	TENDIDO DE MATERIAL DE BASE TIPO CALIZO DE 3/4 A 1 1/2", DE 8 CMS. DE ESPESOR CON INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, PARA LA COMPACTACION DE LA BASE, INCLUYE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA,HERRAMIENTA Y P.U.O.T	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por revestimiento a la superficie de rodamiento que se construye en capas, con materiales seleccionados, sobre las terracerías de caminos.

La construcción del revestimiento se iniciará cuando los trabajos de agua potable, alcantarillado sanitario o pluvial se encuentren terminados, es decir será el acabado final que tendrá la vialidad. Los trabajos de revestimiento se realizarán verificando que la descarga del material sobre las terracerías se realice a las distancias racionales u ordenadas por el Residente, de acuerdo al medio de transporte utilizado para el acarreo y al espesor de proyecto; cuidando que el tendido mantenga un espesor uniforme, salvo cuando el proyecto indique lo contrario. Cuando por las características de los materiales se requiera utilizar dos o más bancos para la construcción del revestimiento; la mezcla se hará con equipo, con la finalidad de obtener un material uniforme, la elección de la mezcla quedara a juicio del residente, el cual deberá garantizar el grado de compactación requerido.

El material deberá ser calizo para revestimiento y deberá incluir las siguientes actividades de manera enunciativa, más no limitativa:

- a) Extracción, carga y descarga de los materiales.
- b) Material puesto en obra, debiendo provenir del banco más próximo a la zona del proyecto.
- c) Tendido del material en todo lo ancho de la corona
- d) Papeo o eliminación de sobretamaños.
- e) Humedad requerida (adicionar o quitar).
- f) Mezcla de materiales, de acuerdo a lo indicado por la supervisión.
- f) Compactar al 90% de la prueba Proctor.
- h) Medido en función de líneas de proyecto, debiendo considerar desperdicios, abundamientos, etc., ya que estos no serán motivos de pago.







MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción de revestimientos se medirá tomando como unidad el metro cúbico del volumen colocado compacto con aproximación a dos decimales, de acuerdo a líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
SOND2	SONDEO A MANO A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	SONDE O

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por sondeo a mano a la acción de excavar para identificar la infraestructura que pueda ubicarse en el área de los trabajos a realizar. Son aplicables los señalamientos de la especificación 1010.00, 1010.02 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la CONAGUA.

MEDICIÓN Y PAGO. - La excavación para sondeo realizado a mano se cuantificará y pagará por sondeo con aproximación a dos decimales y/o dependiendo de las indicaciones del Residente.

Al efecto se determinará el sondeo realizado por el Contratista directamente en la obra; para su volumen se podrá efectuar la cubicación de este de acuerdo con el proyecto autorizado o los planos aprobados o bien en función de las condiciones de los materiales o a las instrucciones giradas por el Residente; los conceptos aplicables estarán en función de las condiciones en las que se realice el sondeo.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA
1121 00	TERRAPLENES Y REVESTIMIENTOS	
1121 05A	REVESTIMIENTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN, CARGA, Y ACARREO 1er. KM	МЗ

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por revestimiento a la estructura formada con capas de materiales seleccionados que se tienden sobre las terracerías de caminos, a fin de servir como superficie de rodamiento.

La construcción de los revestimientos se iniciará cuando las terracerías estén terminadas, verificándose que la descarga del material sobre las terracerías se realice a las distancias racionales u ordenadas por la Comisión, de acuerdo al medio de transporte utilizado para el acarreo, y al espesor de proyecto; cuidando que el tendido mantenga un espesor uniforme, salvo cuando el proyecto indique lo contrario. Cuando por las características de los materiales se requiera utilizar dos o más bancos para la construcción del revestimiento; la mezcla se hará con equipo, con la finalidad de obtener un material uniforme.

6.

Trabajo y Transparencia





MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción de revestimiento se medirá tomando como unidad el metro cúbico del volumen colocado de acuerdo a líneas de proyecto. A continuación y de manera enunciativa se señalan las actividades fundamentales que indican este concepto:

- a) Extracción, carga y descarga del material.
- b) Acarreo primer kilometro.
- c) Papeo o eliminación de sobretamaños.
- d) Humedad requerida (adicionar o quitar).
- e) Mezcla de materiales, previo tendido en capas.
- f) Compactar al grado requerido.
- g) Medio en función de líneas de proyecto, debiendo considerar desperdicios, abundamientos, etc., ya que estos no serán motivos de pago.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
1130 00	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS	
1130 02A	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por plantillas apisonadas al conjunto de maniobras que debe realizar el Contratista para colocar en el fondo de la zanja una cama de material inerte y con cierto grado de compactación con la finalidad de que el cuadrante inferior de la tubería descanse en todo su desarrollo y longitud sobre la plantilla.

Cuando a juicio del Residente el fondo de las excavaciones, donde se instalaran tuberías, no ofrezca la consistencia necesaria para sustentarlas y mantenerlas en su posición en forma estable o cuando la excavación haya sido hecha en roca que por su naturaleza no haya podido afinarse en grado tal que la tubería tenga el asiento correcto, se construirá una plantilla apisonada de 10 cm. de espesor mínimo, hecha con material adecuado para dejar una superficie nivelada para una correcta colocación de la tubería.

La plantilla se apisonará hasta que el rebote del pisón señale que se ha logrado la mayor compactación posible, para lo cual al tiempo del apisonado se humedecerán los materiales que forman la plantilla para facilitar su compactación.

Así mismo la plantilla se podrá apisonar con pisón metálico o equipo, hasta lograr el grado de compactación estipulada.













La parte central de las plantillas que se construyan para apoyo de tuberías de concreto será construida en forma de canal semicircular para permitir que el cuadrante inferior de la tubería descanse en todo su desarrollo y longitud sobre la plantilla.

Las plantillas se construirán inmediatamente antes de tender la tubería y previamente a dicho tendido el Contratista deberá recabar el visto bueno del Residente para la planti la construida, ya que en caso contrario este podrá ordenar, si lo considera conveniente, que se levante la tubería colocada y los tramos de plantilla que considere defectuosos y que se construyan nuevamente en forma correcta, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna compensación adicional por este concepto.

MEDICIÓN Y PAGO. - La construcción de plantilla será medida para fines de pago en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Al efecto se determinará directamente en la obra la plantilla construida conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.

No se estimarán para fines de pago las superficies o volúmenes de plantilla construidas por el Contratista para relleno de sobreexcavaciones.

La construcción de plantillas se pagará al Contratista a los precios unitarios que correspondan en función del trabajo ejecutado; es decir, si es con material de banco o con material producto de excavación.

A continuación de manera enunciativa se señalan las principales actividades que deben incluir los precios unitarios de acuerdo con cada concepto y en la medida que proceda.

- a).-Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilometró y descarga en el sitio de la utilización del material.
- b).-Selección del material y/o papeo,
- c).-Proporcionar la humedad necesaria para la compactación (aumentar o disminuir),
- d).-Compactación al porcentaje especificado.
- e).-Acarreos y maniobras totales.
- f).-Compactar el terreno natural para restituir las condiciones originales antes de la colocación de la plantilla.

CLAVE	CONCEPTO		UNIDA D
1131 00	RELLENO EN ZANJAS		
1131 O5A	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO EXCAVACIÓN.	D DE	M3

(2)

6.

Trabajo





1131 06A

COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO.

M3

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Por relleno de excavaciones de zanjas se entenderá el conjunto de operaciones que deberá ejecutar el Contratista para rellenar hasta el nivel original del terreno natural o hasta los niveles señalados por el proyecto y/o las órdenes del Residente, las excavaciones que hayan realizado para alojar las tuberías de redes de agua potable y alcantarillado, así como las correspondientes a estructuras auxiliares.

Se entenderá por "relleno sin compactar" el que se haga por el simple deposito del material para relleno, con su humedad natural, sin compactación alguna, salvo la natural que produce su propio peso.

Se entenderá por "relleno compactado" aquel que se forme colocando el material en capas sensiblemente horizontales con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba Proctor, para su máxima compactación, del espesor que señale el Residente, pero en ningún caso mayor de 15 (quince) cm. Cada capa será compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático hasta obtener la compactación requerida.

No se deberá proceder a efectuar ningún relleno de excavación sin antes obtener la aprobación por escrito del Residente, pues en caso contrario, este podrá ordenar la total extracción del material utilizado en rellenos no aprobados por él, sin que él Contratista tenga derecho a ninguna retribución por ello.

La primera parte del relleno se hará invariablemente empleando en ella material libre de piedras y deberá ser cuidadosamente colocada y compactada a los lados de los cimientos de estructuras y abajo y a ambos lados de las tuberías. En el caso de cimientos y de estructuras, este relleno tendrá un espesor mínimo de 60 (sesenta) cm y cuando se trate de tuberías, este primer relleno se continuará hasta un nivel de 30 (treinta) cm. arriba del lomo superior del tubo o según proyecto. Después se continuará el relleno empleando el producto de la propia excavación, colocándolo en capas de 20 (veinte) cm. de espesor como máximo, que serán humedecidas y apisonadas.

Cuando por la naturaleza de los trabajos no se requiera un grado de compactación especial, el material se colocará en las excavaciones apisonándolo ligeramente en capas sucesivas de 20 (veinte) cm y colmar la excavación dejando sobre de ella un montículo de material con altura de 15 (quince) cm. sobre el nivel natural del terreno, o de la altura que ordene el Residente.

Cuando el proyecto y/o las órdenes del Residente así lo señalen, el relleno compactado de excavaciones deberá ser efectuado en forma tal que cumpla con las especificaciones de la prueba "Proctor", para lo cual el Residente ordenará el espesor de las capas, el contenido de humedad del material, el grado de compactación, procedimiento, etc., para lograr la compactación óptima.

La consolidación empleando agua no se permitirá en rellenos en que se empleen materiales arcillosos o arcillo- arenosos, y a juicio del Residente podrá emplearse cuando se trate de material rico en terrones o muy arenoso. En estos casos se procederá a llenar la zanja hasta un nivel de 20 (veinte) cm. abajo del nivel natural del terreno vertiendo agua sobre el relleno ya colocado hasta







lograr en el mismo un encharcamiento superficial; al día siguiente, con una pala se pulverizará y alisará toda la costra superficial del relleno anterior y se rellenara totalmente la zanja, consolidando el segundo relleno en capas de 15 (quince) cm. de espesor, quedando este proceso sujeto a la aprobación del Residente, quien dictará modificaciones.

La tierra, rocas y cualquier material sobrante después de rellenar las excavaciones de zanjas, serán acarreados por el Contratista hasta el lugar de desperdicios que señale el Residente.

Los rellenos que se hagan en zanjas ubicadas en terrenos de fuerte pendiente, se terminaran en la capa superficial empleando material que contenga piedras suficientemente grandes para evitar el deslave del relleno motivado por el escurrimiento de las aguas pluviales, durante el periodo comprendido entre la terminación del relleno de la zanja y, de ser el caso, la reposición del pavimento correspondiente. En cada caso particular el Residente dictará las disposiciones pertinentes.

MEDICIÓN Y PAGO. - El relleno de excavaciones de zanja que efectúe el Contratista, le será medido en metros cúbicos de material colocado con aproximación a dos decimales conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente. El material empleado en el relleno de sobreexcavaciones o derrumbes imputables al Contratista no será valuado para fines de estimación y pago.

De acuerdo con cada concepto y en la medida que proceda con base en su propia especificación, los precios unitarios deben incluir con carácter enunciativo las siguientes actividades:

- a).- Obtención, extracción, carga, acarreo primer kilometró y descarga en el sitio de utilización del material.
- b).- Proporcionar la humedad necesaria para compactación al grado que esté estipulado (quitar o adicionar).
- c).- Seleccionar el material y/o papear.
- d).- Compactación al porcentaje especificado.
- e).- Acarreo, maniobras, movimientos y traspaleos locales.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA
REHPOZO -01	REHABILITACIÓN DE POZO DE VISITA, CONSTRUCCION DE LA MEDIA CAÑA Y PLANTILLA: INCLUYE MANO DE OBRA,HERRAMIENTAS,EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderán por pozos de visita las estructuras diseñadas y destinadas para permitir el acceso al interior de las tuberías de alcantarillado, especialmente para las operaciones de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

£)

6.

Trabajo y transparencia





Estas estructuras serán construidas en los lugares que señale el proyecto y/u ordene el Residente durante el curso de la instalación de las tuberías. No se permitirá que existan más de 125 (ciento veinticinco) metros instaladas de tuberías de alcantarillado sin que estén terminados los respectivos pozos de visita.

La construcción de la cimentación de los pozos de visita deberá hacerse previamente a la colocación de las tuberías para evitar que se tenga que excavar bajo los extremos de las tuberías y que estos sufran desalojamientos.

Los pozos de visita se construirán según el plano aprobado por la CONAGUA y serán de tabique, junteado con mortero de cemento-arena en proporción de 1:3. Los tabiques deberán ser mojados previamente a su colocación, con juntas de espesor no mayor que 1.50 cm (uno y medio centímetros). Cada hilada deberá quedar desplazada con respecto a la anterior en tal forma que no exista coincidencia entre las juntas verticales de los tabiques que las forman (cuatrapeado).

El paramento interior se recubrirá con un aplanado de mortero cemento-arena de proporción 1:3 y con un espesor mínimo de 1.0 (un) cm que será terminado con llana o regla y pulido fino. El aplanado se curará, se emplearán cerchas para construir los pozos y posteriormente comprobar su sección. Las inserciones de las tuberías con estas estructuras se emboquillarán en la forma indicada en el proyecto y/o lo ordenado por el Residente.

Al construir la base de concreto de los pozos de visita se harán en ellas los canales de "media caña" correspondientes, por alguno de los procedimientos siguientes:

- a).- Al hacerse el colado del concreto de la base se formarán directamente las "medias cañas", mediante el empleo de cerchas, o
- b).- Se construirán de mampostería de tabique y mortero de cemento-arena dándoles su forma adecuada, mediante cerchas, o
- c).- Se ahogaran tuberías cortadas a "media caña" al colarse el concreto, para lo cual se continuarán dentro del pozo los conductos del alcantarillado, colando después el concreto de la base hasta la mitad de la altura de los conductos del alcantarillado dentro del pozo, cortándose a cincel la mitad superior de los conductos después de que endurezca suficientemente el concreto de la base, a juicio del Residente.
- d).- Se pulirán cuidadosamente, en su caso, los canales de "media caña" y serán acabados de acuerdo con los planos del proyecto y/o las órdenes del Residente.

Cuando así lo señale el proyecto y/o lo indique el Residente, se construirán pozos de visita de "tipo especial", según los planos que proporcionará oportunamente la CONAGUA al Contratista, los que fundamentalmente estarán formados de tres partes:

En su parte inferior una caja rectangular de mampostería de piedra de tercera, junteada con mortero de cemento-arena 1:3, en la cual se emboquillarán las diferentes tuberías que concurran al pozo y cuyo fondo interior tendrá la forma indicada en el plano tipo correspondiente; una

a.







segunda parte formada por la chimenea del pozo, con su brocal y tapa; ambas partes se ligan por una tercera pieza de transición, de concreto armado, indicada en los planos tipo.

Cuando existan cajas de caída que formen parte del alcantarillado, estas podrán ser de dos tipos:

- a).- Caídas de altura inferior a 0.50 metros. Se construirán dentro del pozo de visita sin modificación alguna a los planos tipo de las mismas.
- b).- Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros. Se construirán las cajas de caída adosadas a los pozos de visita de acuerdo con el plano tipo respectivo de ellas.
- c).- Caídas de altura entre 0.50 y 2.0 metros, para tuberías de 0.75 en adelante. Se deberá realizar el pozo con doble chimenea como se indica en el plano tipo respectivo de estos.

La mampostería de tercera, y el concreto que se requieran para la construcción de los pozos de visita de "tipo especial" y las cajas de caída, deberán llenar los requisitos señalados en las especificaciones relativas a esos conceptos de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO. - La rehabilitación de pozos de visita y de cajas de caida se medirá en unidades completas. Al efecto se determinara en la obra las unidades rehabilitadas según el proyecto y/o las órdenes del Residente.

De manera enunciativa se señalan las actividades principales que integran los conceptos referentes a pozos de visita y cajas de caída:

El suministro y colocación de todos los materiales puestos en obra incluyendo fletes totales, movimientos y maniobras locales, desperdicios y mermas así como la mano de obra y equipo correspondiente. No se incluyen en estos conceptos excavaciones, rellenos, ni suministro y colocación de brocales.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA
3115 00	BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE POLIETILENO	
3115 O1A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO PESADO DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA A CARGA HASTA 30 000 KG, CUYO PESO DEL CONJUNTO DE HASTA 50 KG (QUE CUMPLA CON LA NORMA POR LA SCT Y CONAGUA).	DZA

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por colocación de brocales y tapas de polietileno prensado de alta resistencia, a las actividades que ejecute el Contratista en los pozos de visita de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Residente.

#

6.

DA Trabajo
y Iransparencia





Después de realizar el retiro del brocal existente se deberá tapar de forma temporal el pozo de visita, con una cama de polín de madera de 4x4" para evitar que el material producto de corte azolve el pozo.

Este concepto incluye el suministro y colocación de brocal y tapa de polietileno prensado de alta resistencia con sello del h. Ayuntamiento de Xalapa en relieve.

- * Diseño: Circular y con base en medidas y acotaciones.
- * Material de fabricación: Polietileno de alta resistencia.

El brocal de polietileno prensado se colocará asentado con mortero, cemento-arena prop. 1:3 nivelado en su parte superior, al mismo nivel que la rasante de pavimento, se recomienda especial atención en no colocar mortero en el perímetro del pozo de visita.

Todas las tapas de los pozos de visita deberán de asentar perfectamente en todas sus superficies de apoyo para evitar deterioro al paso de los vehículos.

La contratista ejecutara los trabajos aquí descritos tomando en cuenta en sus costos, el material, mano de obra, herramientas y equipo complementario necesario y suficiente para garantizar la ejecución de los trabajos en los tiempos que marque el programa de obra.

La tapa será de tipo abierto para drenaje, cuenta con una barrenación para el tornillo de acero de 5/16" de diámetro que sujetará la tapa al brocal. Su terminado superior es antiderrapante.

El conjunto de brocal y tapa para pozo de visita tráfico pesado cumple con las siguientes especificaciones:

- A) Resistencia máxima a la carga de 30,000 kilogramos
- B) Flexión al 75% con toda la carga
- C) Recuperación al 100%
- D) Textura antiderrapante
- E) Contracción: 1.5 3%
- F) Resistencia a la tensión: 5.0N/MM2 13 N/MM2.

El material es denso, prensado, rígido y de alta resistencia a la compresión, al desgaste por abrasión al impacto, al ataque de productos químicos, a la carga del transito vehicular pesado y a la disgregación del cuerpo, no presenta deterioro a los rayos UV, durabilidad y alto rendimiento.

MEDICIÓN Y PAGO. - Para efectos de medición de este concepto de trabajo, se tomará como unidad de medida por pieza. Al efecto se determinará en la obra el número de piezas colocadas en base al proyecto y/o lo ordenado por el Residente.







El precio unitario incluye el suministro de todos los materiales, mermas y acarreos, fletes; la mano de obra y el equipo.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
6005 00A	REGISTRO DE ALBAÑAL C/ MUROS DE TABIQUE 14 CM, APLANADOS MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON LISIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE F´C=200 KG/CM2 DE 6.5 CMS ESPESOR, MARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2" X 1/4", ASI CONCONTRAMARCO CONFORMADO POR ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. UNA MANO PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDALICO MCA COMEX SIMILAR EN CALIDAD HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE, CONTRAMARCO SE FIJARA A LA CADENA PERIMETRAL EN SUS CUAT VERTICES MEDIANTE SOLERA DE 1" X 1/4" CON DESARROLLO DE 7 GACABADO PULIDO. INCLUYE: MEDIA CAÑA	LAS DE MO " Y DE (O , EL
6005 01A	DE 0.60 X 0.60 Y 1.00 M DE PROFUNDIDAD.	PZA.
6005 02B	INCREMENTO POR CADA 0.50 M DE PROFUNDIDAD EN REGISTROS 0.60x0.60 MTS INTERIOR.	DE INC.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Los registros de albañal son pequeñas cajas o estructuras que tienen acceso a los albañales del interior de los predios, permitiendo su inspección, así como la introducción de varillas u otros dispositivos semejantes para la limpieza de los mismos. Cuando los albañales sean muy profundos, las dimensiones de los registros deberán ser tales que permitan el acceso y maniobra de un operario.

La construcción de los registros para albañal se sujetará a lo señalado en el proyecto y/o las órdenes del Residente, y sus dimensiones normales serán del orden de 60 x 60 cm o un mínimo de 60 x 40 cm, variando su profundidad en función de la configuración del terreno y de la pendiente del albañal.

La excavación para alojar un registro de albañal se hará de las dimensiones necesarias para el mismo y se pagará por separado.

Terminada la excavación se consolidará el fondo y se construirá sobre el mismo una plantilla de cimentación e inmediatamente se procederá a la construcción de una base de concreto simple de las características que señale el proyecto. En el proceso del colado de la base se formarán las medias cañas del albañal, bien sea empleando cerchas o tubos cortados por su plano medio longitudinal, en los tramos rectos, y con cerchas o tabique recocido en los tramos curvos.

Sobre la base de concreto se desplantarán y construirán los muros de tabique recocido del espesor que fije el proyecto, los que formarán los lados de la caja del registro, y que serán llevados hasta un nivel de 10 (diez) cm. abajo del correspondiente al piso o pavimento definitivo.

6.

y transparencia





La superficie interior de los muros laterales de la caja del registro deberán repellarse y aplanarse por medio de mortero, los registros para albañal serán construidos en las ubicaciones y a las líneas y niveles señalados en el proyecto.

Las tapas para registros serán construidas en la forma y dimensiones que correspondan al registro en que serán colocadas y en su fabricación se seguirán las normas siguientes:

a).- Por medio de fierro ángulo de 50.8 mm x 6 mm de espesor, se formará un marco rectangular de las dimensiones de la tapa del registro.

Dentro del vano del marco se colocará una retícula rectangular u ortogonal formada por alambrón de 5 mm (1/4") de diámetro, en cantidad igual a la señalada en el proyecto y nunca menor que la necesaria para absorber los esfuerzos por temperatura del concreto que se colará dentro del marco. Los extremos del alambrón deberán quedar soldados al marco metálico.

Terminado el armado o refuerzo se colará dentro del marco un concreto de la resistencia señalada en el proyecto.

- b).- La cara aparente de la tapa del registro deberá acabarse con los mismos materiales que el pavimento definitivo; así mismo las juntas, colores, y texturas del terminado serán de acuerdo al proyecto.
- c).- Al terminar el colado de la tapa del registro se proveerá de un dispositivo especial que facilite introducir una llave o varilla que permita levantarla una vez instalada sobre el registro.
- d).- Tanto la cara aparente de la tapa del registro como el dispositivo instalado en la misma, deberán quedar al nivel correspondiente al piso o pavimento.

Los muros de la caja del registro serán rematados por medio de un contramarco formado por fierro ángulo de 63.5 mm x 6 mm de espesor. En cada esquina del contramarco se le soldará una ancla formada con solera de fierro de 7 (siete) cm de largo x 25.4 mm (1") de espesor.

Los anclajes del contramarco irán fijos a los muros de la caja del registro y quedarán ahogados en mortero de cemento-arena del mismo empleado en la construcción de la caja.

MEDICIÓN Y PAGO. - La medición para fines de pago del conjunto de obras de albañilería que ejecute el Contratista en la construcción de registros con tapa para albañales será medida por pieza totalmente terminada, incluyendo las conexiones correspondientes con las tuberías del albañal y su tapa.

El Precio Unitario incluye el suministro de todos los materiales puestos en el lugar de su utilización considerando fletes, acarreos, mermas, desperdicios, la mano de obra y el equipo; se utilizará como unidad la pieza; y en función de la profundidad un Incremento por cada 50 centímetros, lo anterior conforme a las líneas de proyecto y/o las órdenes del Residente.







CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
SEIPVC25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 160 MM DE DIAMETRO.(INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)	М
SEIPVCS2 08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 20 NOM-001-CONAGUA, NMX 215, DE 200 MM DE DIAMETRO.(INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD Y CORRIMIENTO)	М

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por suministro de tuberías de PVC, para alcantarillado serie métrica, con junta hermética para alcantarillado, a las erogaciones que deba realizar el contratista para abastecer las cantidades que se fijen en el proyecto ejecutivo y/o las órdenes del Residente, considerando el costo L.A.B. en fábrica o en almacén del proveedor.

Las piezas especiales de P.V.C. que suministre el Contratista serán de la forma, dimensiones y demás características fijadas en el proyecto y/o las órdenes del Residente y deberán satisfacer la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, así como NMX-E-215/1-CNCP-2012-"industria del plástico-tubos de Poli Cloruro de Vinilo (PVC) sin plastificante, con junta hermética de material elastómero, utilizados en sistemas de alcantarillado-serie métricaespecificaciones" o las que las sustituyan.

La instalación de la tubería debe ser conforme a ASTM D2321, siempre cumpliendo con los colchones mínimos establecidos por la CONAGUA.

El tipo de compactación y relleno alrededor de la tubería influyen significativamente en la instalación, ya que asume que el suelo nativo tiene la resistencia recomendada y es adecuado para su instalación. El fonde de la zanja debe estar preparado para proveer un soporte firme, estable y uniforme a la tubería en toda su longitud. Esto se logrará dejando la parte baja de la zanja nivelada para permitir el adecuado ensamble de las juntas y soporte. Las secciones de la zanja que sean excavadas debajo del nivel de la rasante deberán rellenarse y compactarse hasta alcanzar nuevamente dicho nivel. Si el material nativo no es adecuado para la plantilla, se sobreexcavará la zanja y se rellenará con materiales especificados por la ingeniería. Se deberá colocar una capa de amortiguamiento entre la tubería y cualquier cimentación dura. Rocas y piedras grandes y filosas deberán ser removidas para permitir un mínimo de 0.30 m. de sobre ancho (a cada lado de la tubería).

Las clases de material de relleno están basadas en materiales de relleno, tal como se describe y define en el estándar ASTM D2321.

Todos los niveles de compactación están basados en densidad PROCTOR estándar.

La compactación y material de relleno deberán ser uniformes dentro de la zona de relleno.

6.

Trabajo





Deberá usarse implementos, herramientas y equipamientos apropiados para prevenir daños en la tubería al momento de colocarla en la zanja. La instalación de la tubería es aguas arriba (con la campana en tal dirección). Así la instalación inicia en el punto más bajo y avanza hacia los pozos de visita, descargas/ registros. Al insertar la espiga campana (en vez de empujar la campana sobre la espiga) se reduce la posibilidad de que quede atrapadas tierra/piedras en los empaques o que estos se dañen.

Si la instalación de la tubería se detiene antes de llegar a un pozo de visita, proteger sus extremos con material plástico resistente, prevenir la entrada de agua/ lodo/ materiales diversos; la grava/ arena deben comprender más del 50% de los materiales clase III (1 ½" tamaño máximo). Clasificaciones A-2-4 y A-2-5 del SUCS). Al llegar al registro, asegúrense de que esté tapado para evitar intrusiones.

Alinee la tubería y empuje el tope de la espiga horizontalmente. Las tuberías menores a 18" son instaladas empujando la espiga hacia la campana de la junta, a mano. Los diámetros de 24" a 60", necesitan uso de una barra o equipo mecánico para empujar. Se debe usar un bloque de madera y un carrete de por lo menos 5 corrugas sin empaque para evitar el daño de la campana al empujar.

En la generalidad las especificaciones para la instalación de la tubería son:

- A) Retire la envoltura protectora del empaque.
- B) Verifique que el empaque este colocado adecuadamente y que la espiga y campana del tubo estén limpias antes del ensamble.
- C) Aplique el lubricante autorizado en el interior de la campana. La capa de lubricante deberá ser equivalente a una capa de pintura de esmalte aplicado con brocha.
- D) Alinee la tubería y ensamble espiga y campana al mismo tiempo. Asegúrese de respetar el alineamiento de la tubería.
- E) Si al momento de la inserción de la espiga se presenta alguna resistencia o la marca de ensamble no alcanza su posición, desensamble la unión y verifique la posición del empaque de hule y remueva cualquier escombro.

MEDICIÓN Y PAGO. - El suministro y la instalación serán medidos en metros con aproximación a dos decimales; al efecto se determinarán directamente en la obra las longitudes de tubería colocadas en función de su diámetro, y de acuerdo al proyecto y/o lo ordenado por el Residente, debiendo incluir las siguientes actividades que se mencionan con carácter enunciativo:

- a.- Revisión de la tubería para certificar su buen estado.
- b.- Maniobras, movimientos y acarreos totales para colocarla al lado de la zanja.











c.- Bajada de la misma, instalación y unión de la tubería; prueba hidrostática con manejo del agua y reparaciones que se pudiesen requerir.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA D
9000 00A	ACARREO IER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO	
9000 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3
9001 00A	ACARREO IER KM DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO	
9001 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3
9001 00B	ACARREO 1er. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO:	
9001 05B	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3
9002 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO	
9002 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	мз/км
9003 00A	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 10 DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO	
9003 05A	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	мз/км
9003 00B	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 10., DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO:	
9003 05B	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	мз/км
1		

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por acarreos la transportación de material producto de excavación hasta el sitio designado por el Residente.

MEDICIÓN Y PAGO. - El acarreo del material producto de excavación en camión de volteo a una distancia de 1.0 kilómetro, para fines de pago se medirá en metros cúbicos con aproximación a dos decimales. Incluye: Abundamiento, camión inactivo durante la carga, acarreo primer kilómetro y descarga a volteo, no incluye la carga. El pago de este concepto solo será procedente cuando lo ordene el Residente.

En el caso de que el material producto de excavación, se deposite directamen te en los vehículos de transporte sin tener que realizar traspaleos no se pagará la carga.

6

Trabajo





El acarreo de material producto de excavación, en camión de volteo en kilómetros subsecuentes al primero, se medirá para fines de pago en metros cúbicos-kilómetros con aproximación a dos decimales.

La distancia de acarreo se medirá según la ruta transitable más corta o bien aquella que autorice el Residente.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDA
		D
SUMIPZ8 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS PARA DESCARGA A TUBERIA DE P.V.C. DE: 200 MM (8") X 160 MM (6") DE DIAMETRO INCLUYE YEE Y CODO DE 45°X6"	PZA

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. - Se entenderá por suministro e instalación de pieza especial de P.V.C. el que haga el Contratista de aquellos que se requieran para la instalación de descargas domiciliarias.

Las piezas especiales de P.V.C. que suministre el Contratista serán de la forma, dimensiones y demás características que señalen los planos del proyecto y respetando los lineamientos establecidos en la Normatividad Oficial.

La instalación de pieza especial de P.V.C. de será el conjunto de operaciones que debe ejecutar el contratista para colocar en forma definitiva, según el proyecto y/o las órdenes del ingeniero, las piezas especiales que requiera la construcción de redes de alcantarillado sanitario.

El Contratista instalará las piezas especiales, a partir del parámetro exterior de los edificios en el sitio que señalen los planos o prescriba el Ingeniero y las terminará conectándolas en la inserción correspondiente en el alcantarillado; el otro extremo de la conexión, según lo determine el Ingeniero lo tapará el Contratista con tapa de ladrillo y mortero pobre de cemento, si éste existiere.

Las conexiones formaran con el alcantarillado un ángulo aproximado de 45 (cuarenta y cinco) grados en planta.

Para las conexiones se usará tubo de 15 centímetros, y 20 centímetros o más de diámetro a juicio del Ingeniero.

La pendiente mínima que en general se admitirá para la tubería de la conexión será del 1% (uno) por ciento, y el colchón sobre el lomo del tubo en cualquier lugar de su longitud, tendrá como mínimo 90 (noventa) centímetros. Previa autorización escrita del Ingeniero. La pendiente podrá reducirse a un medio (1/2) por ciento, pero únicamente cuando ello sea necesario a fin de dejar el colchón mínimo de 90 (noventa) centímetros. Antes de construir las conexiones, el Contratista se cerciorará de la profundidad de la salida del albañal del predio, si existiera y de las condiciones de pendiente existentes dentro del interior del mismo, a fin de evitar que cuando se construyan albañales en el interior del predio, ellos queden faltos de colchón, o faltos de la pendiente debida. Si no fuera posible satisfacer ambos requisitos de colchón y pendiente mínimos; el Contratista po

4







hará la conexión y deberá comunicarlo por escrito al Ingeniero para que éste resuelva lo

Para hacer las conexiones domiciliarias se construirán primero las de un solo lado de determinado tramo del alcantarillado, después de terminadas totalmente éstas, se construirán las del otro lado.

MEDICIÓN Y PAGO. - El suministro e instalación de la pieza especial se hará por pieza, para tal efecto se determinará en obra el número de piezas, solicitado y proporcionado por el Contratista. No se considerarán para fines de pago aquellas piezas que no cumplan con lo requerido en cuanto a dimensiones y calidad, o por defectos o deterioros. El precio/un tario incluye las maniobras para distribuir las piezas a lo largo de la zanja, bajada y tendido

Ing. Christopher Galicia Vargas

Elaboró

Ing. Ángel Parraguir e Gancedo Jefe del Dpto. De Estudios y

Proyectos

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

4.2.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

6.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN QUE SERÁ EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA; PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA FUNCIONAL CON EL PERSONAL PROPUESTO EN EL FORMATO PT-3, QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA PLANEACIÓN PRESENTARÁ EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR A TRAVÉS DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

LA PLANEACIÓN DEBERÁ SER REDACTADA, DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE DEMUESTRE EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

(DOCUMENTO REALIZADO EN HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO O LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FACTURAS QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO PROPUESTO.

DICHA RELACIÓN SERÁ DE **TODO EL EQUIPO CONTEMPLADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, LA OMISIÓN DE ALGUNO EN TIPO Y CANTIDAD SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.







DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y VERACRUZ. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	SANEAMIENTO		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PT-2
Į <u>l</u>	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		HOJA: DE:

RELACIÓN DE EQUIPO

EQUIPO	NOMBRE DEL	MARCA		CARACTERÍSTICAS PARTICULARES				UBICACIÓN ACTUAL		DISPONIB			
NO.*	EQUIPO				No. DE	CAPACI	COMBUSTIBLE	POTENCIA	(MPIO/ENTIDAD)	PROPIO	ALQUILADO	OPCIÓN	FECHA
			MODELO	AÑO		DAD		DEL				DE	
						0.00		MOTOR	4			COMPRA	
							<						
										L			

NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

^{*} CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR DE CADA EQUIPO SEGÚN SU PLANTEAMIENTO EN EL PROGRAMA DE MAQUINARIA.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-3 CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL PARTICIPANTE COMPROBARÁ SU CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA FIRMADO, **DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD EN ESPECIALIDAD Y MAGNITUD CON LA DE LA LICITACIÓN**, ANEXANDO **AL MENOS DOS COPIAS DE CONTRATOS COMPLETOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS PREVIAMENTE A ESTA LICITACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS**, CON SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ESTAS OBRAS Y CONTRATOS COMPLETOS, EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA, ASÍ COMO CURRICULUM VITAE FIRMADO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL. **PRESENTAR PARA COTEJO, LOS ORIGINALES DE CÉDULAS PROFESIONALES, ACTAS Y CONTRATOS, ASÍ COMO CONVENIOS EN SU CASO.**

EL PERSONAL TÉCNICO INVOLUCRADO EN LA OBRA DEBERÁ SER CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA POR LO QUE EL LICITANTE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS COMO ES EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA, ENTIDAD CONVOCANTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, UNA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CUAL FIGURARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, ASIMISMO CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

6

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PERÍODO DE EJECUCIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO Y DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO DE PREFERENCIA ARQUITECTO O INGENIERO CON CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO EL DOCUMENTO EN ESTE APARTADO

SE SUJETARÁ A CUALQUIER SOLICITUD U OBSERVACIÓN QUE EL ORGANISMO LE HAGA REFERENTE A SU PLANTILLA.

EN ESTE APARTADO IGUALMENTE DEBERÁ ANEXAR:

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER EJECUTADO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS LAS OBRAS CON CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE ÉSTAS, NÚMERO DE CONTRATO Y MOTIVO POR EL CUAL NO FUERON LLEVADAS A CABO EN ESTOS TÉRMINOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EN SU CASO EL NÚMERO DE ESTAS, NÚMERO DE CONTRATOS RESPECTIVO.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO HAYAN SIDO OBJETO DE PENAS CONVENCIONALES, EN SU CASO INDICAR EL MONTO DE ESTAS Y EL, NÚMERO DE CONTRATO RESPECTIVO.

SE REITERA QUE LOS CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CADA PROFESIONISTA EN TODAS SUS HOJAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT - 4 RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LA OBRA QUE SE LICITA.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR LAS OBRAS **EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA** EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO PT-3, LOS CONTRATOS COMPLETOS, CONVENIOS COMPLETOS (SI ES EL CASO) Y DOCUMENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA OBRA RELACIONADA EN ESTE APARTADO, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA REVISAR Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.

6.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA P DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PT-4	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

TRABAJOS EN PROCESO O CONCLUIDOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA OBRA QUE SE LICITA

CONTRATANTE	N° DE	l l		IMPORTES		FECHA DE	
Y OBJETO DE LOS TRABAJOS	CONTRATO	LUGAR	TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	TERMINACIÓN	
,	rei 1						
		0					
		19					



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DE XALAP DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓ GERENCIA DE INFRAESTR	A, VER. DN	BLEY	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PT-5
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILE ERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria a la Licitación por invitación a cuario de fecha, relativ	
Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, baj siguiente:	
Se ha adquirido oportunamente la convocatoria a la Licitación, relativa a la la proposición; enterados de su contenido y aceptada íntegramente.	a preparación e integración de
Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las ir la convocatoria a la Licitación.	nstrucciones a los Licitantes de

Igualmente, manifiesto conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la Comisión proporciono de acuerdo al listado siguiente, así como acatar lo dispuesto en las mismas sin menoscabo del cumplimiento del periodo de ejecución.

Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley citada, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

A

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº.

Anexo

PT-5

R	E	LA	C	Media	Ó	N	DE	PI	A	N	0	5
-	-	section to di	-	- 14	-	11 12				N 40		0

BRA:	
ARA LA P	RESENTE LICITACIÓN SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON LOS S PLANOS IMPRESOS:
PLANO No.	DESCRIPCIÓN
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	K.
09	
10	
Etc.	

6.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

M

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULOS 52 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚELICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL SANEAMIENTO DE XAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERAC GERENCIA DE INFRAES	APA, VER. CIÓN	Y	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PT-6
	II.		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN DE L TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 52 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

ме refiero a la Convocatoria a de fech	la Licitación po na		a Cuando relativa		res Personas trabajos	N°. de
Sobre el particular, por mi propio el caso de persona moral) de siguiente:	derecho (en el ca , m	so de persona anifiesto a us	ı física), o co sted, bajo p	omo repres protesta de	entante legal decir verda	—. (en d lo
Esta empresa la cual represento, r Número 825 de Obras Públicas y S Llave, el cual dice:	no se encuentra e Servicios Relacion	n ninguno de ados con Ella	e los supues s del Estado	tos del art o de Veracr	ículo 52 de la ruz de Ignacio	Ley o de

No podrán presentar propuesta ni celebrar contrato algún de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, las personas físicas o morales siguientes:

I. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tengan relación personal, familiar o de negocios de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, concubina o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen parte; al menos que el servidor público le esté permitido excusarse de intervenir en el procedimiento respectivo;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

III. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;

IV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con los que el ente público tenga alguna controversia derivado de algún contrato de o pra pública; y se trate de la contratación de un servicio relacionado con la obra pública como dictámenes peritajes, análisis u otras similares, que se requieran para ser utilizados en la resolución de la controversia respectiva;

V. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro licitante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

VI. Las que no se encuentren inscritas en el registro de contratistas o se haya determinado la suspensión de los efectos del mismo;

VII. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley o así lo determine el órgano de control respectivo;

VIII. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, el Ente Público convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Ente Público convocante durante un año calendario contado a partir de que haya quedado firme dicha determinación y demuestre fehacientemente que no tiene adeudo alguno con la convocante derivado del contrato rescindido;

IX. Las que se encuentren inhabilitadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 79 Fracción IV de esta Ley,

X. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y

XI. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Acepto que la falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad sea sancionada en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las Leyes aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

OF

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INFRACCIONADO Y/O SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA	LICITACIÓN POR IN	VITACIÓN A CUA	NDO				
POTABLE Y SANEAMIENTO DE	MENOS TRES PERS	ONAS					
XALAPA, VER.	grade to be a superior of the						
	N . CMAS-ISP-OF-0	10-2024		PT-7			
DIRECCIÓN GENERAL	555551551611651	EDAL DE LOC		H H #			
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN GEN	ERAL DE LOS					
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	TRABAJOS:						
				£			
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE	FECHA DE		НОЈА:			
	EJECUCIÓN DE	PRESENTACIÓN	DE LA	DE:			
	LOS TRABAJOS	PROPUESTA:					
	LOS TRABASOS	PROFOLSTA:					
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL							
DECIR VERDAD, QUE NO SE EN	ICUENTRA INFRA	ACCIONADO \	/O SAI	NCIONADO DE			
CONFORMIDAD CON EL ART	rículo 79 DE I	A LEY NÚM	ERO 8	25 DE OBRAS			
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELAC							
	JIONADOS COM		INDU	DE VERMONOZ			
DE IGNACIO DE LLAVE.							
United States of the States of							
				LUCADVEECHA			
			· '	LUGAR Y FECHA:			
ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS							
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPI	-DACIÓN						
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OPI	ERACION						
		AT'N: ING. GILE	ERTO M	IONTERO PÉREZ			
				RAESTRUCTURA			
PRESENTE.							
PRESENTE.							
		·	L	Daveses NO			
Me refiero a la Convocatoria a la Lic							
de fecha		, relativa	a los	trabajos de			
				·			
	. /1l	físico) o com	roproc	entante legal (en			
Sobre el particular, por mi propio derech	o (en el caso de pers	ona fisica), o com	p repres	entante legal (en			
el caso de persona moral) de	, manifiesto a	i usted, bajo pro	testa de	e decir verdad lo			
siguiente:							
	3 00 5 3			r			
Esta empresa la cual represento, no se e	ncuentra infracciona	ido y/o sancionad	o de coi	ntormidad con el			
artículo 79 de la Ley Número 825 de Ob	ras Públicas y Servic	ios Relacionado	con Ell	as del Estado de			

ATENTAMENTE

4.

Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

H

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-8 MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE MANERA QUE SE HAN CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ QUE CONOCE EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTUR	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUA MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	NDO	PT-8
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE FECHA DE EJECUCIÓN DE PRESENTACIÓN LOS TRABAJOS PROPUESTA:	DE LA	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE HA CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILE ERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. de fecha, relativa a los trabajos de
Manifiesto que se conoce el sitio de realización de los trabajos, y sus condiciones ambientales por lo que en nuestra propuesta se han considerado todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios y se consideraron las modificaciones que se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación.
Así como haber asistido a la junta de aclaraciones que se celebró, y aceptado todos los acuerdos consignados en dicha reunión.
(En caso de no asistir a la junta de aclaraciones) Así como de no haber asistido a la Junta de Aclaraciones, aceptando todos los acuerdos que se tomaron en ella y considerándolos en la propuesta que se presenta.

ATENTAMENTE

a.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO,

(GUÍA DE LLENADO)

MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL MODELO DE FIANZAS; DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.



PT-9



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LICITACIÓN POR IN MENOS TRES PERS N°. CMAS-I3P-OP-0' DESCRIPCIÓN GEN TRABAJOS:	NDO	PT-9	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA:	DE LA	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: ING. GILE ERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Ме	refiero	а	la	Convocato	ria	а	la	Licitación	por	Invitación	а	Cuando	Meno	Tres	Personas	N°.
				de								relativa	а	los	trabajos	de

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el modelo de contrato de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que se conoce el modelo de las fianzas de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condicior es de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requería de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaria de Economía.

Asimismo y en cumplimiento al artículo 39 fracción XXVIII de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro de igual modo que por mí mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel mem bretado del Licitante



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-10 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

(GUÍA DE LLENADO)

COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2021 Y 2022, PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A DICIEMBRE 2023, ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTUALIZADOS AL 31 DE ENERO DE 2024 FIRMADOS POR AUDITOR EXTERNO CERTIFICADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, QUE INCLUYAN SUS RELACIONES ANALÍTICAS Y RAZONES FINANCIERAS (INDICADOR DE LIQUIDEZ, CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES, INDICADOR DE SOLVENCIA), ANEXAR COPIA DE CÉDULA DEL CONTADOR AUDITOR EXTERNO CERTIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO. NO SERÁ ACEPTABLE EL RUBRO DE APORTACIONES POR CAPITALIZAR SIN LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN NOTARIAL.

DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE EVALUARÁ SU CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO.

EL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITO Y PAGADO; ASIMISMO LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO O EJERCICIOS ANTERIORES DEBERÁN ESTAR REFLEJADAS EN SU DECLARACIÓN ANUAL.

SE VERIFICARÁ QUE EL **CAPITAL DE TRABAJO** DEL LICITANTE, CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.



A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-11 EXISTENCIA LEGAL

(GUÍA DE LLENADO)

PARA EL ACREDITAMIENTO DE SU EXISTENCIA LEGAL EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR:

SI ES PERSONA MORAL. - COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, COPIA DE LA CÉDULA DEL RECISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).

SI ES PERSONA FÍSICA. - COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR). (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR**.

NO SE ACEPTARÁN PROGRAMAS ENGLOBADOS **POR PARTIDAS, SIENDO ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER LÓGICA Y CONGRUENTE ENTRE CADA CONCEPTO TANTO POR LA ACTIVIDAD A EJECUTAR COMO POR LA CANTIDAD DEL MISMO





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN M VER. DIRECCIÓN C		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024				PT-12									
	DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA				- 1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:									
RAZÓN SOCIA	AL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS					FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA					HOJA: DE:			
P	PROGRAMA MENSU	AL CUAN	TIFICADO	Y CALEI	NDARIZADO	DE E	JECU	CIÓN	GENE	RAL	DE LO	S TRA	ABAJO	os	
	CONCEPTO DE LOS			PERIODO	DE EJECUCION				Al	ÑΟ					
CLAVE	TRABAJOS		UNIDAD	CANTIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6			TOTALES
						-									
							-								
						-									

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PT-13	PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS.
PT-13.1	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA <u>MANO DE OBRA</u> EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICADO CATEGORÍAS
	or and the second of the secon
PT-13.2	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
PT-13.3	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE <u>ADQUISICIÓN DE</u> <u>MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</u>
PT-13.4	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE <u>UTILIZACIÓN DEL</u> PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE

LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.



H



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA P DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	PT-13.1	
			TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
		DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

ÁREA DE LOS TRABAJOS	INICIO	TERMINO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
	CT								
V									
/									
rabajo									
nen; e solo la									
1	trabajo nen; se solo la epto	nen; se solo la							

6.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AC DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUC		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-016-2024	PT-13.2	
			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

NO. DE	NOMBRE DEL	ÁREA DE	RENDIMIENTO	NO. DE	FE	СНА				AÑO			
EQUIPO	EQUIPO	UTILIZACIÓN	EFECTIVO	EQUIPOS	INICIO	TERMINO	MES	MES	MES	MES	MES	MES	TOTAL
							1	2	3	4	5	6	
donde puede	eptos de trabajo e intervienen; e indicarse solo del concepto				Cantidad d unidades a								



6.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGU VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	A POTABLE Y SANEAMIE	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	DT 17 7	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTU	RA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	P1-15.5	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

				FEC	FECHA			,	AÑO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INICIO	TERMINO	MES	MES	MES	MES	MES	MES	TOTAL
				INICIO	TERMINO	1	2	3	4	5	6	
		4										



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTUR		TO DE XALAPA, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PT-13.4
DAZÁN GEGIN E			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
		DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CATEGORÍA	ÁREA DE LOS	FE	СНА		OÑA						
	TRAAJOS	INICIO	TERMINO	UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
								<u> </u>			
						5					
	,										

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

4.2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS (AUXILIARES), DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, ASI COMO LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, EN FORMATO LIBRE AL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.1 BÁSICOS Y/O AUXILIARES DE LOS MATERIALES

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS Y/O AUXILIARES, DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, **EN FORMATO LIE RE DEL LICITANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMEFO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

ANEXAR EN ESTE APARTADO LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS Y QUE IMPACTAN EN EL PRECIO DE LA PROPUESTA DE FECHA RECIENTE, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN RANGO SIMILAR A LOS DEL MERCADO.

LA COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA COMERCIAL, INDICÁNDOSE EN EL ESCRITO MARCA, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL QUE SE COTIZA; ASIMISMO EL ESCRITO QUE EXPIDE LA CASA COMERCIAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, EL DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA CASA COMERCIAL.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

PE-1.2 INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, EN FORMATO LIBRE DEL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

(GUÍA DE LLENADO)

LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS PE-1.3

EN ESTE APARTADO, INCLUIR LA RELACION DE LOS MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENT DIRECCIÓN C DIRECCIÓN E GERENCIA DI	TO DE XALAPA,		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-1.3
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	HOJA: DE:

LISTADO DE MATERIALES CON LOS COSTOS DE LOS MISMOS

No.	MATERIAL O INSUMO (ESTABLECIENDO CARACTERISTICAS)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
	9			
	1551			
	-			
			41	
			-	

6.

A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL

(GUÍA DE LLENADO)

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CÁLCULO CON EL UMA ACTUAL, ASÍ COMO EL NO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA DEL ART. 168. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA SOLO EN LA TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y LA TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DE TP/TI. INCLUIR COPIA DE FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CÁLCULO.

EL LICITANTE DEBERÁ ANALIZAR LOS DÍAS LABORABLES, LOS NO LABORABLES POR COSTUMBRE Y DE ACUERDO A LA LEY PARA EL EJERCICIO 2023.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DE		₹.	PERSON N°. CMA	S-I3P-OP-016-2024 PCIÓN GENERAL DE LOS	PE-2
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS	TRABAJ DE DE LOS		HOJA: DE:

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR)

(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DÍAS DE AGUINALDO	
(PIVAC)	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	
(TP)	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SUMA	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /TI	

FORMULA (1)	Fsr =	Ps	Тр	(+)	Тр		
			TI		TI		

Donde:

Tp=

Fsr= Representa el factor de salario real.

Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Ps= Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de enero a diciembre).

Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. TI=

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CON DATOS CONTEMPLADOS SEGÚN CADA LICITANTE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (L.F.T.)



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

0
6

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGU DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTL	A POTABLE Y SANEAMIENTO DE XA	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	PE-2	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	TRABAJOS: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CLAVE	CATE	SALARIO	TP/TI	SALARIO BASE DE				L	EY IMSS					LEY INFONAVIT	TOTAL CUOTAS			5DI
	GORI A	TABULADO		COTIZACIÓN										The second secon		(Ps)	FACTOR SALARIO	
		(Sn)		Sn* (DÍAS PAGADOS/DÍAS CALENDARIO)	ART 25	ART 72 Y 73	ART 106 FRAC I	ART 106 FRACC II	ART 107	ART 147	ART 168 FRACC II, REF. 2023	ART 211	SAR ART 168 FRACC I			EN FRACCIÓN DECIMAL	REAL (fsr)	
				\$	1.05 %	7.58875	20.40	1.10	0.70 %	1.75 %	Varia %	1.00 %	2.00 %	5.00 %	\$		%	\$

UMA	2023
TL	
TP	

1 1 1			

6.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DE			CUAND	IÓN POR INVITACIÓN A O MENOS TRES IAS S-I3P-OP-016-2024	PE-2
			DESCRI TRABAJ	PCIÓN GENERAL DE LOS OS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

ANEXO A

Para	1 Febrero a 31 de Diciemb	re - UMA 20	024 \$108.57	7
I	1.00 SM	3.150%	\$248.93	
11	1.01 SM a 1.50 UMA	3.413%	\$251.42	\$162.86
111	1.51 a 2.00 UMA	4.000%	\$163.94	\$217.14
IV	2.01 a 2.50 UMA	4.353%	\$218.23	\$271.43
V	2.51 a 3.00 UMA	4.588%	\$272.51	\$325.71
VI	3.01 a 3.50 UMA	4.756%	\$326.80	\$380.00
VII	3.51 a 4.00 UMA	4.882%	\$381.08	\$434.28
VIII	4.01 UMA en adelante	5.331%	\$435.37	

ANEXO B

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en los transitorios siguientes.

Segundo. La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a	AATONINI (AATONINI IN BAATONINI BAATONINI IN AATONINI	***************************************	***************************************		***************************************	100 5 3 360 500 5 100	AND CARROLLES	W. 1 WW 20
1.50 U///A**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00			***************************************	***************************************	Transconding to the second			TAMONOS IV
UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50			**************************************	A A TORONO DE LA TRANSPORTA DE LA TRANSP	***************************************	***************************************	esternos es	
UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00			***************************************	***************************************			***************************************	E THE SECTION
UMA.	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50			***************************************	************	***************************************			- Committee of the state of the
UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00		***************************************	**************************************	******************************	******************************	2 2 2 3 3 2 2 3	No. 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	46 - 146 F 146 F 12
UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en		**************************************	Annual Control of the	······································	Maria Caracter Control of the Contro	manimum, ma	commence of the second	
adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%



^{**} Unidad de Medida y Actualización



A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL

(GUÍA DE LLENADO)

PE - 2.1. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL LISTADO DE MANO DE OBRA, CON SU RESPECTIVO SALARIO TABULADO, AFECTADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO COMO SE INDICA EN EL FORMATO PE-2.1





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENT DIRECCIÓN O DIRECCIÓN O	TO DE XALAPA,		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-2.1
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
	r v		6	
	9			
				11
	er e			

NOTA: PARA LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL ARTÍCULO 72 Y 73 "RIESGO DE TRABAJO" EN CASO DE CONSIGNAR UNA PRIMA DIFERENTE A LA MEDIA, SE DEBERÁ ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y PARA LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NO 106 FRACCIÓN I Y II, SE DEBERÁ CONSIGNAR LAS VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-3 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL VALOR DE ADQUISICIÓN QUE PROPONGAN.

LOS VALORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y OPERACIÓN DEBERÁN SER LÓGICOS. EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DEBERÁ CONSIDERARSE EN ACTIVO, ESPERA Y RESERVA.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR UTILIZADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





LICITACIÓN POR INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y LICITACIÓN I

SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE OP			N°. CMAS-I3P-OP-016-2024				
GERENCIA DE INFI					1 I.m. 0		
	30 00 00 30000 18		DESCRIPCIÓN GE TRABAJOS:	RAL DE LOS			
RAZÓN SOCIAL		PLAZO DE	FECHA DE PRESE	ENTACIÓN DE LA	НОЈА:		
DEL LICITANTE	1	EJECUCIÓN DE	PROPUESTA:		DE:		
		LOS TRABAJOS					
^	NALISIS DE LO	S COSTOS HORAI	RIOS DE LA MAQ	UINARIA Y EQUIPO			
EQUIPO No.		CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO			
DATOS GENERALES:			·				
TIPO DE COMBUSTIBLE		GASOLINA	DIESEL	OTRO			
(Pm) PRECIO DE LA M (Pn) VALOR DE LAS LL		\$	(HP) POTENCIA NO		HP		
(Pa) VALOR DE EQUIP.	ACC. O/Y PZAS. ESP.	\$	(Fo) FACTOR DE C	PERACIÓN E OPERACIÓN (HP x Fo)			
(Vm) VALOR DE LA MÁ	QUINA	\$	(Gh) CANTIDAD DE	E COMBUSTIBLE	—— HP LITROS/HR		
(Vr) VALOR DE RESCA		\$		COMBUSTIBLE	LITRO3/FIR		
(Ve) VIDA ECONÓMICA (Ed) EDAD	4	— HORAS	(C) CAPACIDAD D		LITROS		
(IC) IND. ECONÓM. TAS	SA DE INTERES ANUA	AÑOS		E CAMBIO DE LUBRICANTE	HORAS		
(i) TASA DE INTERES	ANUAL	%	(Pa) COSTO DEL L	LUBRICANTE	LITROS/HR LITRO		
(Hea) HORAS EFECTIV	AS POR AÑO	HORAS	(Vn) VIDA DE LAS L		—— HORAS		
(IES) INDICADOR ESPE				JIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	HORAS		
(s) PRIMA ANUAL PR (Ko) COEF. PARA MAN		R %		TIVAS POR TURNO	HORAS		
(Ga) CONSUMO ENTR	E CAMBIO DE LUB. =(C/t — % LITROS/HR.	(Sr) SALARIOS PO	R TURNO	TURNO		
I CARGOS FIJOS :							
I.1 DEPRECIACIÓN I.2 INVERSIÓN		D = (Vm - Vr) / Ve			=		
I.3 SEGUROS		Im = (Vm + Vr) i/2 Sm = (Vm+ Vr) s/2			=		
1.4 MANTENIMIENTO		Mm = Kox D	2		=		
		VLOUDE		(1) SUMA CARGOS FIJOS			
II CONSUMOS :							
II.1 COMBUSTIBLES II.2 OTRAS FUENTES D	DE ENERGÍA	Co = Gh x Pc			=		
II.3 LUBRICANTES		Lb=(Ah+Ga) Pa			=		
II.4 LLANTAS		N = Pn /Vn =			=		
II.5 EQUIP. ACC. Y/O P	ZAS. ESP.	Ae= Pa∕Va =			=		
				(2) SUMA CONSUMOS			
III <u> OPERACIÓN :</u>							
CATEG	ORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE			
			(Sr)=	\$			
III.1 OPERACIÓN	Po = Sr / Ht =		(51)	7	=		
				(3) SUMA OPERACIÓN			
		COCT	O DIDECES				
		COST	O DIRECTO POR HORA	ACTIVO(1) + (2) + (3) = \$			
		COST	COSTO DIRECTO PO	ACTIVO (1) + (2) + (3) = \$ PR HORA (EN ESPERA) = \$ R HORA (EN RESERVA) = \$			

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE LOS CÁLCULOS DE INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE - 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE - 4.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

EN ESTE RUBRO SE PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES MÁS FRECUENTES (ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS) QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMPRENDIENDO ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, O A AMBAS SEGÚN EL CASO, LOS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- A. PERSONAL DIRECTIVO
- B. PERSONAL TÉCNICO
- C. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- D. CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A. B Y C.
- E. PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:

- A. EDIFICIOS Y LOCALES
- B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C. BODEGAS
- D. INSTALACIONES GENERALES
- E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G. CAMPAMENTOS

SERVICIOS

- A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD DE MATERIALES COMPACTACIONES Y CONCRETOS
- B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

FLETES Y ACARREOS:

- A. DE CAMPAMENTOS
- B. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D. DE MOBILIARIO

GASTOS DE OFICINA:

- A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
- B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D. SITUACIÓN DE FONDOS
- E. COPIAS Y DUPLICADOS
- F. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS
- G. GASTOS DE LA LICITACIÓN

6.

A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICI	DAL DE ACIJA	DOTABLEY	LICITACIÓN DOD UN IITA DE ÉLE	
SANEAMIENTO DE		POTABLE	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
DIRECCIÓN GENER			CUANDO MENOS TRES	
DIRECCIÓN DE OPI			PERSONAS	PE-4.1
GERENCIA DE INFR		٨	N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PC-4.
OERENCIA DE INFR	RAESTRUCTUR	A	250515016	
			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL	PLAZO DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
DEL LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN	PROPUESTA:	DE:
		DE LOS		
		TRABAJOS		
ANÁ	LISIS, CÁLCU	LO E INTEGRA	ACIÓN DE LOS COSTOS INDIREC	TOS
			IMPORTES POR ADMINIST	
CONCEP	TO			
			CENTRAL	CAMPO
HONORARIOS, S	ILEI DOS V DDE	TACIONES		
		HACIONES		
A PERSONAL DIRECTIV				
B PERSONAL TÉCNICO				
C PERSONAL ADMINIS				
D CUOTA PATRONAL DE PARA LOS CONCEPTO	EL SEGURO SOCIAI OS A, B Y C.	_ E INFONAVIT		
E PRESTACIONES QUE (TRABAJO PARA LOS C	OBLIGA LA LEY FE	DERAL DEL		
F PASAJES Y VIÁTICOS P				
G LOS QUE DERIVEN DE				
DE TRABAJO, PARA LO	S CONCEPTOS A	BYC		
SUBTOTALES) \$ =				
DEPRECIACIÓN, MAN	TENIMIENTO Y	RENTAS		
A EDIFICIOS Y LOCALES				
B LOCALES DE MANTENC BODEGAS	NIMIENTO Y GUAR	DA		
	=5.1.=0			
D INSTALACIONES GEN				
E EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G CAMPAMENTOS				
SUBTOTALES) \$ =				
SERVICIOS				
CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
DE CALIDAD DE MATERIALES, COMPACTACIONES Y				
CONCRETOS				
3 ESTUDIOS E INVESTIG	ACIONES			
SUBTOTALES) \$ =				





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTINUACIÓN: PE-4.1

FLETES Y ACARREOS	g.	
A CAMPAMENTOS B EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) \$ =		
GASTOS DE OFICINA		
A PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO B CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO C EQUIPO DE COMPUTACIÓN D SITUACIÓN DE FONDOS E COPIAS Y DUPLICADOS		
F LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS G GASTOS DE LA LICITACIÓN		
(SUBTOTALES) \$ =		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
(SUBTOTALES)\$=		
SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS		§ 1
(SUBTOTALES)\$=		
SEGUROS Y FIANZAS PRIMAS POR SEGUROS PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) \$ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS A LA OBRA B. LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA C. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS D. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) \$ =		
(SUBTOTALES) \$ =		



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTINUACIÓN: PE-4.1

COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =	
A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA: B) TOTAL EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR, A COSTO DIRECTO (SEGÚN SU DECLARACIÓN ANUAL): C) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL: D) TOTAL DE INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA:	
% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (C/B) * 100= % DE INDIRECTOS DE OFICINA DE CAMPO = (D/A) * 100=	





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES (FORMATO PE-9) Y EL PLAZO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR, LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC	CIPAL DE AGUA POTABLE	E Y SANEAMIENTO DE XALAPA,	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A						
VER.			CUANDO MENOS TRES PERSONAS						
DIRECCIÓN GENE	RAL		N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PE-4.2					
DIRECCIÓN DE O	PERACIÓN			PE-4.2					
GERENCIA DE INF	RAESTRUCTURA		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	,					
			TRABAJOS:						
RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:					
DEL LICITANTE		TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:					
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO									

CONCEPTO		MES											TOTAL
CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A) EGRESOS		Ī											
COSTO DIRECTO: MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO								-				<u> </u>	
EGRESOS ACUMULADOS													
B) INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADO													

X 100

INDICADOR ECONÓMICO: (ANEXAR FUENTE DE INFORMACIÓN DONDE SE OBTUVO) TASA DE INTERÉS:

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO=

COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.3 CARGO POR UTILIDAD.

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRAE AJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

PRESENTAR CÁLCULO EN FORMATO LIBRE.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO:

(GUÍA DE LLENADO)

PE-4.4 CARGOS ADICIONALES.

> CARGOS CORRESPONDIENTES A:

ADICIONALES LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO, PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

ORDENAMIENTO LEGAL:

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO LOS GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS **OBRAS Y SERVICIOS**

LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

% ORDENADO:

5 AL MILLAR.

APLICACIÓN:

SE INDICARÁ EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOTAS: PARA FINES DE SU INTEGRACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, SE DEBE ATENDER LO SEÑALADO EN EL FORMATO PE-5.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SANEAMIENTO DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DE	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE L TRABAJOS:	DNAS	PE-4.4
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN D PROPUESTA:	E LA	HOJA: DE:
LICITANTE		LOS TRABAJ	OS			

RELACIÓN DE CARGOS ADICIONALES QUE SE AFLICARÁN EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No CARGOS ADICIONALES ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LI CORRESPONDIENTES A: QUE LO NORMA		% QUE APLICA
Supervisión, control y Art. 65 Párrafo Quinto de LOPSRE	de la	0.5





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

CADA UNA DE LAS TARJETAS DEBERÁ TENER LA CLAVE DEL CONCEPTO QUE SE ANALIZA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO **PE-1.**

SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE OBRA PROPORCIONADO, ASÍ COMO, LA CONSIDERACIÓN DE LOS CARGOS DEL DOS AL MILLAR CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A CARGO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL IMPUESTO DEL 3% (TRES POR CIENTO) A LA NÓMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTAE SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CUA N°. C DES	FACIÓN POR INVI NDO MENOS TRE CMAS-I3P-OP-016 CRIPCIÓN GENEF BAJOS:	S P -202	ERSONAS 4	PE-5		
DE	CUCIÓ	N PRO	HA DE PRESENTA PPUESTA:	N DE LA	HOJA: DE:		
TO 0.774 (1977) 1.744 (1977) 1.			S PRECIOS UNIT ABAJO SOLICIT				
N°			СО	NCE	РТО		
MATERIALES		UNIDAD	CONSUMO	UI	OSTO VITARIO	IMPORTE	
MANO DE OBRA					SUMA \$		
CATEGORÍA		UNIDAD	CANTIDAD		OSTO	IMPORTE	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓ HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDA					SUMA \$		
NOMBRE		UNIDAD	CANTIDAD	Н	OSTO ORARIO	IMPORTE	
					SUMA \$		
COSTO DIRECTO =				П	TOTAL \$		
						IMPORTE	
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAM., L COSTO INDIRECTO (C.I.)= % C. I. x (C.D.)	FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAM., UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES						
COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.) = % C.							
CARGO POR UTILIDAD (C.U.) = % C.U. x (C.D. + C.I. + C.F.)							
CARGO ADICIONAL (C.A.) = 0.5025 % x (C.E.							
PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.) UNIDAD							
			JL				

H

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBE CONTENER EL TOTAL DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO (EL IMPORTE DE LA OBRA A COSTO DIRECTO).

EL IMPORTE DE CADA RUBRO DEBE COINCIDIR CON LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES (FORMATO PE-10).





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA				LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO N°. CMAS-13P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LO TRABAJOS:	ONAS	PE-6
RAZÓN	FIRMA	PLAZO		FECHA DE PRESENTACIÓN DE	ELA	HOJA: DE:
SOCIAL DEL	DEL LICITANTE	EJECUCIÓN LOS TRABAJO		PROPUESTA:		DE:

EXPLOSIÓN DE INSUMOS CLAVE DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE % MATERIALES TOTAL DE MATERIALES MANO DE OBRA TOTAL DE MANO DE OBRA HERRAMIENTA TOTAL DE HERRAMIENTA EQUIPO TOTAL DE EQUIPC TOTAL DE LEQUIPC





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDA Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

EN LA ÚLTIMA HOJA EL PRESUPUESTO SE DEBERÁ PONER EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE A	AGUA POTABLE Y	/	LICITACIÓN POR INVITACIO	NA	
SANEAMIENTO DE XALAPA		CUANDO MENOS TRES PEI	SONAS		
DIRECCIÓN GENERAL			N°. CMAS-I3P-OP-016-2024		PE-7
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	1		,		PL-/
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			DESCRIPCIÓN GENERAL D	E LOS	
			TRABAJOS:		
RAZÓN SOCIAL DEL	PLAZO	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN	DE LA	НОЈА:
LICITANTE	EJECUCIÓN	DE	PROPUESTA:		DE:
	LOS TRABAJOS				

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
				,		
					ŀ	
		8				
				IMPORTE TOTAL S	IN NCLUIR IVA	\$
		described and the second second	IMPORTE CON	LETRA		

6.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

19

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-8 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA

(GUÍA DE LLENADO)

SE UTILIZARÁ EL MODELO QUE SE ANEXA, CON EL MISMO TEXTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE A SANEAMIENTO DE XALAPA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRU	LICITACIÓN POR INVIȚACIO CUANDO MENOS TRES PE N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL D TRABAJOS:	RSONAS	PE-8	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA:	DE LA	HOJA: DE:

CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

AT'N: ING. GILE ERTO MONTERO PÉREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE

de la Llave

Me	e refiero a la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando M de fecha, relativa a	denos Tres Personas Nº. a los trabajos de
	bre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o con (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo pro guiente:	o representante legal de ctesta de decir verdad lo
1.	Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en los supuest Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estac	os del artículo 52 de la Ley do de Veracruz de Ignacio

- 2. La empresa que represento, propone realizar las obras a las que se refiere esta licitación de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
- 3. Declaro que hemos leído, analizado, firmado y considerado al detalle la convocatoria de licitación, las normas y especificaciones constructivas generales correspondientes y el juego de planos que nos fue proporcionado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
- 4. Que hemos visto examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse durante el desarrollo de la obra.
- 5. Que también hemos leído detalladamente el formato del contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.

a.

A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- 6. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluye todos los cargos, directos, indirectos, financiamiento, utilidad, pagos al INFONAVIT, SAR y Supervisión, Control y Vigilancia.
- 7. Que, si en la licitación resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, en la fecha establecida en la convocatoria.
- 8. Que nuestro representante técnico será el C. _____con cédula profesional No.____expedida por la SEP (ANEXAR COPIA DE CEDULA).
- 9. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en la convocatoria a la licitación, que se encuentran dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, que se entrega a La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, para que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas.
- 10. El monto de la propuesta es de \$_____más el Impuesto del Valor Agregado que es de \$_____ para dar un importe total de \$_____ (00/100 m.n.).
- 11. Quedamos entendidos de que el Organismo verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información documentos y requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, procediendo a desechar las propuestas cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones que se detecte en la revisión detallada.
- 12. Estamos enterados de que todos los documentos en original que constituyen la propuesta, deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa y foliados.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

En caso de que el representante legal de la empresa no entregue personalmente la proposición, lo hará un representante, quien exhibirá un escrito donde dicho representante y firmante de la propuesta manifieste, bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y copia fotostática de credencial de elector del firmante.

A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MEN SUALMENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROGRAMACIÓN SEA LÓGICA Y COHERENTE ENTRE CONCEPTOS.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISION MUNICIPAL DE AGUA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	A		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-9
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE F		ll .	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
L	ICITANTE	LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE

	CONCEPTO DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD		PERIODO DE EJECUCIÓN									TOTALES			
CLAVE	E03 TRABAJOS			PRECIO UNITARIO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6						
					Parcial \$												
				A	cumulado \$												
					Parcial %												
				Ac	cumulado %												



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

(GUÍA DE LLENADO)

- PE-10.1 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL **DE LA MANO DE OBRA**
- PE-10.2 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- PE-10.3 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- PE-10.4 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE A VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRU	1	AMIENTO DE XALAPA,	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-10.1
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
LICITANTE	LICITANTE	DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

	ÁREA DI				PRECIO		FECHA			A	ÑO			
CATEGORÍA	TRABA	JOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	INICIO	TERMINO	MES	MES	MES	MES	MES	MES	TOTAL
								7	2	3	4	5	6	
					k									
							Parcial \$							
Conceptos							Acumulado \$							
puede indi	donde intervienen; puede indicarse solo la													
clave del concepto Acumulado						Acumulado %								







DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AG	UA POTABLE Y SANEAN	MIENTO DE		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO	
XALAPA, VER.				MENOS TRES PERSONAS	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN				N°. CMAS-I3P-OP-016-2024	PE-10.2
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN					PE-10.2
GERENCIA DE INFRAESTRUCT	URA			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL	PLAZO [DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	НОЈА:
LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN I	DE	PROPUESTA:	DE:
Balance California (Article Article Ar		LOS TRABAJOS	S		

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

CLAVE DE EQUIPO FORMATO PT-2	NOMBRE DEL EQUIPO		A DE ACIÓN	NO. DE EQUIPOS A UTILIZAR	RENDIMIENTO EFECTIVO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	FE	ECHA		AÑO					TOTAL
			1						INICIO	TERMINO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
		Ц															
		/															
		y															
	/																
Conc	ceptos de t	rabaio	\sim							Parcial +							
	de interviei									mulado \$							
	de indicars		la							Parcial %							
clave	del conce	pto							Acur	nulado %							



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AC XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUC		MIENTO DE		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-10.3
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJO	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

					FEG	CHA						Αİ	ŇO			TOTAL
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	INICIO	TERMINO	MES	MES	MES	MES	MES	MES				
				UNITARIO			L '	2	3	4	5	6				
							•									
						8										
						Parcial \$										
						mulado \$										
						Parcial %										
					Total ac	umulado										







DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AG XALAPA, VER.	UA POTABLE Y SANEAN	MIENTO DE		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-13P-OP-016-2024	
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	TID A			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-10.4
GERENCIA DE INFRAESTRUCT RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJO	DE DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(FE	СНА						ΑÑ	Ю				
ÁREA DE LOS TRABAJOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	INICIO	TERMINO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6					TOTAL
											-						
			, II	l .		Parcial \$											
					Act	ımulado \$											
						Parcial %											
Total acumula																	



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS E INFONAVIT.

(GUÍA DE LLENADO)

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALIZADA Y VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ANEXAR COPIA DE REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-12 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL LETRERO INFORMATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LOGOTIPO A COLOR DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., CON LAS DIMENSIONES Y DISEÑO QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS A LO INDICADO EN EL EJEMPLO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO MISMO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN ESTE APARTADO IMPRESO Y FIRMADO POR EL LICITANTE.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL SANEAMIENTO DE XAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERA GERENCIA DE INFRAES	APA, VER. CIÓN	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-12
RAZÓN SOCIAL DEL	PLAZO DE EJECUCIÓ	N FECHA DE PRESENTACIÓN DE	HOJA:
LICITANTE	DE LOS TRABAJOS	LA PROPUESTA:	DE:

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL REQUERIMIENTO DEL LETRERO INFORMATIVO DE OBRA

LUGAR Y FECHA:

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

> AT'N: GILBERTO MONTERO PÉREZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Ме	refiero	а	la	Convocat	oria	a la	a	Licitación	por	Invitación	а	Cuando	Mer	os	Tres	Personas	N°.
				de	fec	na_				r		relativa	а	lo	s t	trabajos	de

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se acepta el requerimiento del letrero informativo de obra, y se conoce la información siguiente que debe incluir: descripción de los trabajos a realizar, el monto a invertir, número de beneficiarios, logotipo a color de la imagen representativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., con las dimensiones y diseño que deberán estar apegados a lo indicado en el ejemplo que se adjunta como anexo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

A

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES DEL LETRERO

El contratista queda obligado a colocar en los lugares dor de indique CMAS previo al inicio de la obra, **un letrero informativo**, cumpliendo las siguientes especificaciones:

La impresión de la leyenda que oportunamente se le proporcione será: en lona de poliuretano de PVC de 5 mm de espesor, de sección 1.22 × 2.44 m, con ojales separados como se indicada en la figura No. 1

Cada letrero será a base de un bastidor de Perfil Tubular Rectangular (PTR) de 3" X 2" calibre 14, como se indica en la figura No. 2.

Todas las leyendas se realizarán con letra tipo "Montserrat-Medium"

A efecto de evitar accidentes, los letreros se colocarán donde se tenga una menor probabilidad de que sean golpeados por vehículos y alejados de zonas de alta concentración de peatones.

Se deberá revisar las dimensiones y características de la soportería de acuerdo a peso y dimensiones del letrero, para asegurar su resistencia considerando cargas por viento, según la zona. Es obligación del Contratista, en caso de sufrir algún daño hacer su reparación.

El costo por la elaboración, colocación, mantenimiento, y retiro de obra de estos letreros será, por cuenta del contratista y su costo deberá considerarse en los indirectos de la obra.

En caso de que los letreros no sean colocados, la empresa contratista no podrá iniciar los trabajos, sin que sea motivo de reprogramación.

Al concluir la obra a la que hace referencia, los letreros se deberán retirar de inmediato para evitar confundir al usuario con información obsoleta; esto lo realizará el contratista al finalizar la obra.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

DIRECCION DE OPERACION GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

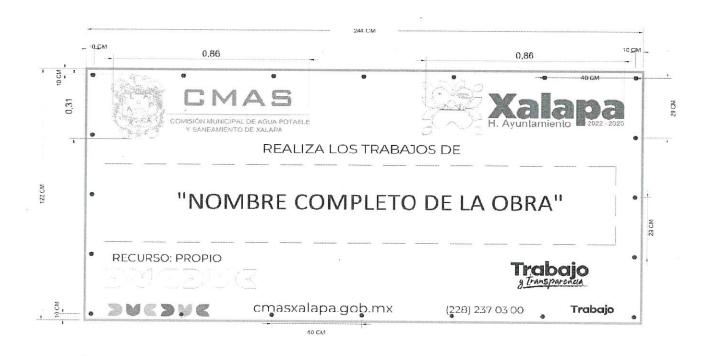


FIGURA No. 1





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VISTA FRONTAL

Bast diffr a bittle dis froff Louise recompality HTRI de 37 3 2" callure 44 Persil Tubular Rectangular PPTG de 37 3 2" callure 44 See de concreto simple Fice 190 sg/cm2 164 CM EI PTR se ahogera en ei concreto.

VISTA LATERAL

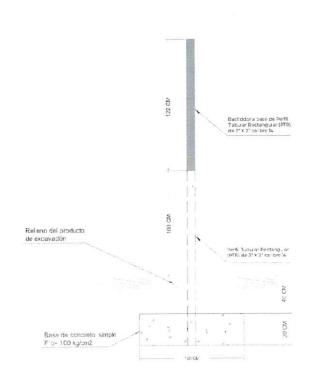


FIGURA No. 2

6.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-13 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PE-14 LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ CAPTURAR LOS DATOS DE LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LA "DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO" Y "DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE" (ANEXAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CD EN FORMATO PDF Y EXCEL).

6

1

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VER. DIRECCIÓN GENERA DIRECCIÓN DE OPER GERENCIA DE INFRA	L RACIÓN	ABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-016-2024 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	PE-14 HOJA: DE:		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:			

ANEXOS NO.	DESCRIPCIÓN DEL		LICI	ntregado Itante		DOCUMENTOS REVISADOS POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO				
*	DOCUMENTO	PRESENTA DOCUMENTO		NÚM. DE FOLIO		PRESENTA DOCUMENTO		NÚM. DE FOLIO		
PT-1		SI	NO	DEL	AL	SI	NO	DEL	AL	
PT-2										
PT-3										
PT-4										
PT-5										
PT-6										
PT-7										
PT-8							-			
PT-9										
PT-10										
PT-11										
PT-12										
PT-13								-		
PT-13.1										
PT-13.2										
PT-13.3										
PT-13.4								-		
PE-1										
PE-1.1										
PE-1.2										
PE-1.3										
PE-2										
PE-2.1										
PE - 3		-								
PE - 4										
PE-4.1										
PE-4.2										
PE-4.3										
PE-5										
PE-6										
PE-7										
PE-8										
PE-9										
PE-10										
PE-10.1	0									
E-10.1										
E-10.3										
E-10.4										
E-11										
E-12										
E-13										
E-14										

